



HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 364

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 26 de noviembre de 2009.

Presidencia de los señores Decano, **Abog. Hernán GÓMEZ**
y Vicedecano, **Abog. Vicente ATELA**
Prosecretario de Consejo Académico, **Abog. Rodolfo BROOK**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Vicente Santos ATELA
Abog. Claudio Alejandro CASTAGNET
Abog. Bruno Manuel TONDINI
Abog. Ángel Eduardo GATTI
Abog. Fabián SALVIOLI

Por el Claustro de Graduados

Abog. Federico AYLLON
Abog. Natalia PÉREZ

Por el Claustro de Estudiantes

Srta. Casandra MALDONADO
Sr. Luis María NIELSEN
Sr. Gerardo CAMPIDOGGIO
Sr. Facundo FERRAY

Por el Claustro No Docente

Sra. Elisa DUGINI

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Félix LOÑ (c/aviso)





ÍNDICE

PUNTO 1.-	Rechazo de solicitud de tratamiento sobre tablas.-.....	2
PUNTO 2.-	Conocimiento del informe del señor Decano.....	7
	2.1) <i>Fallecimiento del Dr. Miguel Amílcar Mercader.</i> -.....	7
	2.2) <i>Charla sobre la Reforma Universitaria.</i> -	8
	2.3) <i>Acto académico con Profesores Eméritos recientemente designados.</i> -	8
	2.4) <i>Inscripciones.</i> -	9
	2.5) <i>Donación de libros del Dr. Augusto Morello.</i> -	9
	2.6) <i>Día del No Docente de la UNLP.</i> -	10
PUNTO 3.-	Postergación de la consideración del Acta N° 363 del HCA.-.....	10
PUNTO 4.-	Aprobación de pautas para la elaboración y actualización de programas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. (Expte. 400-1084/09).-	10
PUNTO 5.-	Designación de los Abogs. Verónica Aguirre como jefa de trabajos prácticos y de María Guerra y Sebastián Giacosa como ayudantes de primera categoría de la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral. (Expte. 400-5625/08).-	23
PUNTO 6.-	Designación de jefe de trabajos prácticos y ayudantes de primera categoría en la cátedra 2 de Derecho Notarial y Registral. (Expte. 400-5626/08).-	26
PUNTO 7.-	Pedido de aclaración de dictamen a la comisión asesora del concurso para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación simple- y cuatro cargos de Ayudante de Primera Categoría rentados, para la cátedra 3 de Derecho Político. (Expte. 400-5540/08).-	27
PUNTO 8.-	Pedido de ampliación de dictamen a la comisión asesora del concurso para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Constitucional. (Expte. 400-5551/08).-	29
PUNTO 9.-	Aprobación de nueva conformación de la comisión asesora del concurso para proveer cuatro cargos de Ayudante de Primera Categoría rentados, para la cátedra 1 de Derecho Internacional Privado. (Expte. 400-5623/08).-	30
PUNTO 10.-	Tratamiento conjunto de expedientes.- Certificados de Docente Universitario Autorizado.-.....	31
PUNTO 11.-	Designación de docentes en la Especialización en Derecho Penal para el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-208/09).-.....	32
PUNTO 12.-	Tratamiento conjunto de expedientes.- Designaciones docentes en el Postgrado.-	33
PUNTO 13.-	Designación del Dr. Pablo Wehbe como miembro de la Comisión Asesora del Doctorado en Relaciones Internacionales. (Expte. 400-1014/09).-	34
PUNTO 14.-	Tratamiento conjunto de expedientes.- Planes de tesis y propuestas de directores.-	35
PUNTO 15.-	Pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento de la presentación de tesis y propuesta de directores de la Abog. Clara Obligado, del Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-5375/08).- ..	35
PUNTO 16.-	Modificación en el tribunal evaluador de la tesina del alumno Abog. José Antonio Musso, de la Maestría en Derechos Humanos. (Expte. 400-5840/08).-.....	37
PUNTO 17.-	Modificación en el Tribunal Evaluador del trabajo final integrador de la Abog. Laura I. Hernández, de la Especialización en Derecho Civil. (Expte. 400-5599/08).-	38
PUNTO 18.-	Aprobación de equivalencias de la Abog. Claudia Martín, de la Maestría en Sociología Jurídica. (Expte. 400-111/09).-.....	38
PUNTO 19.-	Rectificación del nombre de una asignatura aprobada por equivalencia por la alumna Lic. Andrea S. González, de la Maestría en Sociología. (Expte. 400-5153/08).-	39
PUNTO 20.-	Tratamiento conjunto de expedientes.- Ingreso al Doctorado en Relaciones Internacionales.-..	39
PUNTO 21.-	Desdoblamiento de una materia que integra el actual plan de estudios de la Especialización en Derecho Penal. (Expte. 400-18376/87 Cde. 1).-	40
PUNTO 22.-	Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.-	40





- En la ciudad de La Plata, a de de dos mil, a las, dice el

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.- SOLICITUD DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura a la solicitud de tratamiento sobre tablas.

Sr. PROSECRETARIO.- Hay un proyecto de los consejeros estudiantiles por la Franja Morada con relación a la acreditación de condiciones.

Sr. CAMPIDOGGIO.- Pido la palabra.

Básicamente, cuando hace dos semanas nos llegó la circular del calendario académico vimos que el plazo para las acreditaciones está pautado para los días 1° al 4 de diciembre del corriente, con lo cual existiría la siguiente imposibilidad: siendo que la inscripción para las cursadas será del 8 al 12 de febrero, las personas que adquieran la condición de padre, madre o trabajador se verán imposibilitadas de acreditarlo en la primera semana de diciembre.

Por eso, con este proyecto, proponemos desdoblar la acreditación de condiciones manteniendo la pautada del 1° al 4 de diciembre y agregando una semana, la primera de febrero, cuando la Facultad retoma su funcionamiento, que arranca la inscripción para las cursadas y no generaría mayores inconvenientes.

Sr. DECANO.- Luego de publicado el calendario académico, revisamos y analizamos las fechas, por lo que desde el Decanato se dictó una resolución ampliatoria del plazo para las acreditaciones, es decir, mantiene la fecha original del 1° al 4 de diciembre y agrega del 1° al 4 de febrero de 2010.

No sé si los señores consejeros insistirán con su proyecto, toda vez que con esta disposición ya estaría cubierto ese reclamo.

Sr. FERRAY.- ¿Hay una resolución oficial con respecto a la segunda fecha para la acreditación de condiciones?

Sr. DECANO.- Sí, consejero Ferray.

Sr. NIELSEN.- Pido la palabra.

Creo que con esa medida, el proyecto quedaría abstracto.

Por otra parte, creo que el calendario académico debe ser consensuado por los diversos claustros y me parece que hace al buen funcionamiento de la Facultad que, por lo menos, sea comunicado con cierta anterioridad para darle la publicidad necesaria, sobre todo en temas centrales como el de la acreditación de condiciones para aquellos alumnos que son trabajadores o padres; si el plazo para ello hubiera sido sólo del 1° al 4 de diciembre, muchos alumnos no hubieran podido completarla.



Por eso, desde esta bancada y la conducción del Centro de Estudiantes consideramos que no puede ser que no podamos enterarnos ni siquiera por un correo electrónico, de cuál es el calendario académico con la suficiente antelación. La señora Secretaria de Asuntos Académicos podría haber contemplado su difusión con cierta anterioridad para que toda la comunidad de la Facultad tomara conocimiento.

Sr. CAMPIDOGGIO.- Celebro la resolución del señor Decano porque contempla la situación de muchos alumnos de la Facultad, casi un 50 por ciento, que acredita la calidad de trabajador y otro número importante el resto de las condiciones.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Cuando la señora Secretaria de Asuntos Académicos fijó el calendario en ejercicio de sus potestades reglamentarias, la idea que se tuvo para acreditar condiciones en diciembre fue simplificar tareas y trabajar con la debida antelación en lo que se refiere al año siguiente y tratar no sobrecargar al Departamento Alumnos, porque está en marcha la inscripción para el año que viene y, si el Consejo lo aprueba, está proyectado que el 1° de febrero la Facultad dé comienzo al Ciclo de Adaptación Universitaria para ingresantes 2010, entonces al gran volumen de ingresantes se le suma la tarea de cerrar las actas de las cursadas de este año para poner en marcha las materias cuatrimestrales y semestrales del ciclo lectivo siguiente.

Además, la condición de ex combatiente de las Islas Malvinas se puede acreditar para cualquier año de la carrera tanto en diciembre como en febrero, porque no cambia. Lo que sí puede cambiar entre esos dos meses es que alguien adquiera la condición de trabajador, pero, de hecho, cuando eso sucede a pocos días del inicio de una cursada o de la inscripción, el alumno lo manifiesta a través de una declaración jurada y la Secretaría de Asuntos Académicos admite la acreditación.

Entonces, en principio, no se veía ningún perjuicio grave al establecer la fecha para acreditar condiciones del 1° al 4 de diciembre, no obstante, la señora Secretaria de Asuntos Académicos recepta el reclamo estudiantil y contempla una segunda posibilidad de acreditación para quien no puedo hacerlo en diciembre.

A su vez, otra preocupación de los alumnos era qué sucedía con aquél que a diciembre le faltaban menos de cuatro materias para recibirse, rendía bien una en diciembre y para febrero le quedaban cinco y quería beneficiarse con el sistema de dos asignaturas faltantes o del mejor promedio, también se incluyen, porque las acreditaciones por el sistema informático directamente pero por medio informático y no manual; cuando se produce el cierre de la inscripción por el sistema SIU Guaraní, este toma todas las notas cargadas que tiene el alumno e informa tanto el mejor promedio como las materias restantes para obtener cualquiera de esos



beneficios. Entonces, se minimizó cualquier perjuicio que pudiera ocasionarse a los estudiantes.

Sr. NIELSEN.- Entendemos lo que dijo el señor Vicedecano y agradecemos la buena voluntad del señor Decano para atender este planteo y desdoblar la fecha de acreditación de condiciones.

Además, quiero aclarar que es falso que tendríamos algún inconveniente con el Área Enseñanza, es un planteo equivocado, no tenemos problemas; incluso, si este mecanismo se hubiese avisado con suficiente anterioridad y que era con el objeto de no sobrecargar las actividades de febrero, también hubiera sido interesante. El tema es que no se dieron los plazos razonables como para una costumbre de años, como es la acreditación de condiciones en el mes de febrero, fuera modificada de buenas a primeras sin consultarse.

No negamos que la Secretaría de Asuntos Académicos tiene la facultad de confeccionar el calendario académico y publicarlo, pero es una costumbre y hasta una cuestión de forma la de avisar, por lo menos, con un plazo razonable. La mejor metodología hubiera sido que fuere consensuado.

Celebramos la resolución del señor Decano y aclaramos que no hay inconvenientes con el Área Enseñanza; entendemos que hay sobrecarga de trabajo en febrero, pero debemos advertir que no hubo un tiempo razonable para avisar a todos los alumnos para que hagan la acreditación de condiciones del 1° al 4 de diciembre del corriente, sobre todo que es casi el 50 por ciento de la matrícula el universo que reúne esas características.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Creo que hay consenso, entiendo que no habría que debatir la necesidad señalada por los consejeros estudiantiles y la solución planteada por los señores Decano y Vicedecano, en cuanto a decidir si se trata o no sobre tablas el proyecto presentado. Quizás, la propuesta más razonable sea no tratarlo y que consten las observaciones vertidas respecto a la publicidad y demás, para futuras ocasiones, salvaguardando las cuestiones apuntadas por los consejeros del Claustro de Estudiantes.

Sr. FERRAY.- Pido la palabra.

Coincido con los conceptos aquí vertidos. Los derechos estudiantiles, tanto en cuestiones de carácter administrativo o burocrático, tienen que ser preservados, aún cuando se puedan generar situaciones de fuerza mayor en la coordinación de tareas en distintas áreas de la Facultad.

Más allá de los elementos planteados por los consejeros estudiantes por la Franja Morada, de consensuar las fechas y la publicidad, debería retomarse una práctica en la Facultad cual es disponer un área para notificaciones y publicidad, además de la página web, porque hay muchos estudiantes que no tienen acceso a



esa herramienta para consultar fechas y otra información administrativa pero de interés como los llamados a concurso, designaciones, convocatorias para investigaciones, que no se puede conocer y queda relegada a los departamentos.

Entonces, dado que la única posibilidad de ejercer ciertos derechos depende de que los estudiantes se enteren de algunos temas, sería conveniente tener algún transparente en el hall de ingreso al edificio, que sea permanente y sirva para informar una multiplicidad de actividades.

Sra. DUGINI.- Pido la palabra.

Quiero leerles una carta que me acercaron mis compañeros del Área Enseñanza, en relación con el tema planteado y para que todos los consejeros entiendan por qué pidieron que la acreditación de condiciones se hiciera en la primera semana de diciembre.

La nota es la siguiente: *“Señores consejeros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.*

“Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de hacerles saber, por este medio, que no ha sido intención de esta área provocar problemas administrativos al alumnado de esta unidad académica, al tomar la decisión de adelantar la acreditación de condición para las cursadas 2010.

“Por el contrario, nos pareció una forma ordenada de manejarnos, debido a la falta de jefe de área y de personal -siete personas que salieron del área por diferentes motivos y aún no han sido reemplazadas-.

“Es por esto que pareció adecuado que las condiciones de padre, madre y trabajador fueran acreditadas por los interesados durante el mes de diciembre, ya que permitiría cargarlas en el sistema la primera semana de febrero, habida cuenta que la acreditación de condición de trabajo se pasa manualmente una a una al sistema Guaraní para que, al momento de la inscripción, el alumno la encuentre entre sus opciones.

“Se deja constancia de que las acreditaciones presentadas en el mes de febrero debidas a falta de información o a haber conseguido trabajo en el mes de enero, iban a ser aceptadas sin problema.

“Los exceptuados por discapacidad o ex combatientes hacen su inscripción por nota en ventanilla al momento de la inscripción, ingresando en la materia -según su plan de estudios- y comisión por ellos solicitada.

“Asimismo, se comunica que las acreditaciones de mejor promedio y últimas materias, las realizamos automáticamente desde el sistema, un día antes de la inscripción.

“Por otro lado, se hace saber que en el Departamento de Alumnos, durante la primera semana de febrero se siguen volcando notas finales y de cursadas que no han sido entregadas a tiempo; la revisión de la programación en el sistema del



curso por promoción -horarios, cupos, aulas, etcétera- y comienza el curso de nivelación para los ingresantes.

“Es por todo lo antes expuesto que manifestamos al cuerpo de consejeros y, sobre todo, a la bancada estudiantil, que la decisión no fue tomada para perjudicar al alumnado sino para manejarnos administrativamente en forma más ordenada poder dedicar más tiempo a los alumnos regulares y a los ingresantes 2010.

“Desde ya se agradece a la Secretaría Académica la buena predisposición para atender esta solicitud de adelantamiento de las acreditaciones, por las razones invocadas, no obstante la duplicación de trabajo que significará tener dos fechas o turnos de acreditación: diciembre y febrero.

“Saludamos a ustedes atentamente. Firmado: Mariana Vila Parente, Lidia Casale, Rosana Franchi, Elizabeth Mendizábal”.

Sr. FERRAY.- Sería importante que se plantee este tema de la falta de personal, si hubo una movilidad de personal que salió del área...

Sra. DUGINI.- Hay gente que pidió pase o se fue de la Universidad. La planta se fue achicando y hay mucho más trabajo.

Sr. FERRAY.- ... entonces, también hay que tener en cuenta esa cuestión, si desde el Decanato se pueden arbitrar las medidas para abrir concursos y que se incorpore gente al área, ya que no nos interesa que los estudiantes aseguren sus derechos a expensas de la sobrecarga de trabajo de los no docentes.

Sr. NIELSEN.- Para aclarar, con relación a la nota leía por la consejera Dugini, nosotros en ningún momento tuvimos la presunción de que se quisiera perjudicar a los estudiantes; tal vez hay una mala interpretación...

Sra. DUGINI.- Disculpe una interrupción.

El Departamento Alumnos, en particular, tiene my mala fama en la Facultad y lo digo como no docente, aunque, en general, también las otras áreas la tienen. Tengo una hija trabajando en Alumnado y le pregunté cómo es el trabajo ahí y me explicó todos los pasos, antes le decía que tenían que demostrar la necesidad de personal, que para eso en Biblioteca hacemos estadísticas.

- Se incorpora el consejero Tondini.

Sra. DUGINI.- Ella me demostró que es imposible hacerlo porque tendrían que hacer estadísticas de cosas muy sencillas para los alumnos de las carreras que tiene la Facultad.

Además, están muy sensibilizados. Tal vez, si los hubieran consultado a ellos previamente a presentar un proyecto...

Sr. NIELSEN.- Es que se malinterpretó que estamos en contra de no desdoblarse la acreditación para aliviar el trabajo administrativo cuando, en realidad, no estamos de acuerdo en los tiempos de publicación, porque si esto hubiera sido avisado con un tiempo razonable de anterioridad, se hubieran evitado problemas.



Desde ningún punto de vista se pone en tela de juicio el trabajo de la gente del Área Enseñanza y tampoco se busca que la defensa de los derechos de estudiantes confronte con las posibilidades de trabajo del Área Enseñanza.

Sr. CAMPIDOGLIO.- Solicito que la resolución referida por el señor Decano sea publicada lo antes posible.

Sr. DECANO.- Como dije, ya está incluida en la página web y también la publicaríamos a través de algún mecanismo como el que propuso el consejero Ferray junto con el calendario y otras informaciones.

Sr. ATELA.- En el sector derecho de la página de inicio, hay un link “Calendario 2010” que, al consultarlo, contiene no solo estos plazos para la acreditación de condiciones sino todo el cronograma de inscripción y plazos de cursos cuatrimestrales y semestrales, por promoción y preevaluativos, sistema cuatro materias y feriados.

Sr. SALVIOLI.- Entiendo y me parece lógica la preocupación estudiantil respecto a quien no reúne una condición al momento de acreditarla y la adquiera luego, pueda hacerla valer en ese momento.

De manera tal, que sería interesante para el futuro que se use un sistema de regla general y excepciones; por ejemplo, en este caso, la norma general sería que la gente acredite condiciones en diciembre y la salvedad sería que, sin perjuicio de ello, ante una condición nueva, excepcionalmente se pueda acreditar hasta febrero. No sería lógico extender el plazo hasta febrero y que todos acreditaran en ese mes, con lo que se generaría una imposibilidad material aún teniendo más personal para atender las acreditaciones.

Tal vez el año que viene, cuando el Consejo tendrá otra integración, se podría pensar en un sistema general para ponerse en práctica en diciembre y que se reglamenten las excepciones para que nadie quede afuera y pueda acreditar condiciones hasta dos o tres días antes de iniciar las cursadas.

Sr. DECANO.- Creo que las posiciones respecto a este tema quedaron claras, por lo que no someteré a votación el pedido de tratamiento sobre tablas.

Asimismo, se toma nota de las sugerencias de los consejeros Ferray y Salvioli.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 2.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.

2.1) Fallecimiento del Dr. Miguel Amílcar Mercader.-



Sr. DECANO.- El 6 del corriente, en la ciudad de Salta, falleció el doctor Miguel Amílcar Mercader, quien fuera profesor titular de Obligaciones en esta Casa durante muchos años.

“Anco” Mercader, como lo conocían muchos, era un hombre muy sabio en el campo jurídico. Fue ministro de la Suprema Corte de Justicia durante catorce años, entre 1983 y 1987.

Era un hombre muy considerado por el ambiente jurídico y muy querido en la ciudad de la Plata por su humildad y sencillez. Si bien hacía unos años que estaba afinado en Salta, constantemente los profesores y abogados de esta ciudad preguntaban por él y se interesaban por su vida. Fue muy triste recibir la noticia de su deceso.

Invito a los señores consejeros, autoridades y público a guardar un minuto de silencio en homenaje a este ex profesor de la Facultad.

- Puestos de pie consejeros, autoridades y público, así se procede.

2.2) Charla sobre la Reforma Universitaria.-

Sr. DECANO.- La Coordinación de Institutos de la Secretaría de Investigación Científica, organizó una charla sobre la Reforma Universitaria. Asistieron el senador nacional por Santa Fe, Giustiniani y los profesores titulares de Derecho Político, Federico Storani, y de Derecho Público Provincial y Municipal, Pablo Reca. También estuvo el prosecretario de la UNLP, Alejandro Echegaray.

Realmente fue muy interesante escuchar la exposición sobre la vigencia de los principios de autonomía y de libertad de cátedra, entre otros, consagrados por la Reforma Universitaria.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.3) Acto académico con Profesores Eméritos recientemente designados.-

Sr. DECANO.- Ayer se realizó un acto académico con los profesores extraordinarios en carácter de Emérito, doctores Juan Carlos Hitters y Roberto Berizonce, asistiendo una gran concurrencia. Ambos profesores estaban muy halagados y agradecidos por la designación recibida de este Consejo.

Momentos como estos son muy gratos para la comunidad de la Casa, porque es la ocasión cuando se comparte el logro máximo al que puede llegar un profesor de la Facultad que es ser designado profesor extraordinario y, además, cuando los más jóvenes tienen la oportunidad de ver un ejemplo, una conducta a seguir.

En consideración.



- Se toma conocimiento.

2.4) Inscripciones.-

Sr. DECANO.- Está abierta la inscripción para el ingreso a la Facultad en 2010.

Por otra parte, se extendió plazo de inscripción para las becas de la Universidad de Poitiers, por lo que sería interesante que, dentro de sus posibilidades, los señores consejeros pudieran informarlo. El plazo es hasta el 1° de diciembre.

Todos los que han utilizado esa experiencia están sumamente gratificados. La postura es ampliar el horizonte de docentes para que participen más personas interesadas en utilizar este mecanismo.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.5) Donación de libros del Dr. Augusto Morello.-

Sr. DECANO.- La Facultad recibió la donación de una parte de la biblioteca personal del doctor Augusto Morello. Tal vez la consejera Dugini quiera agregar algo.

Sra. DUGINI.- Sí, señor Decano.

Llegaron aproximadamente diecisiete cajas, muchas revistas especializadas; casi todo el material es de Derecho Procesal no solamente argentino sino también latinoamericano. Además, hay algunas obras de Derecho Constitucional, Derecho Público y Derecho Administrativo. Si bien las revistas son números sueltos, la particularidad está en que son ejemplares en los que el doctor Morello ha escrito o ha hecho alguna introducción de su autoría.

Decidimos hacerle un lugar especial en el depósito. Lo ideal sería poner estas obras con la biblioteca de Sentis Melendo, que también es procesalista, pero no hay lugar, los libros no son tantos como los de Sentis Melendo, pero son muchos.

Me informó el empleado de la Facultad que fue a recibir esta donación, que el hijo del doctor Morello le pidió mi mail para mandarme el listado de las obras o bien me enviaba el CD.

Lo que hicimos hoy fue sacar el contenido de las cajas, separar los libros y las revistas. Las revistas están en el depósito y los libros están en la oficina de procesos, van a ser incorporados en el nuevo sistema que vamos a inaugurar con el préstamo de verano.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

**2.6) Día del No Docente de la UNLP.-**

Sr. DECANO.- Hoy se celebra el Día del No Docente de la Universidad Nacional de La Plata.

Así como felicitamos a la consejera Dugini, hoy por la mañana el señor Vicedecano compartió unos momentos con los distintos sectores no docentes de la Facultad.

Esta fecha sirve para prestar atención a los compañeros no docentes que, como siempre decimos, son el verdadero sostén y auxilio para todas las corporaciones que forman parte de la vida de esta Facultad. Además, es una ocasión para recordar el esfuerzo que hacen todos los días en sus tareas, agradecerles la prudencia y la paciencia en la actividad cotidiana para con la gestión, los docentes y los estudiantes.

Nuestro agradecimiento a todos los no docentes, el recuerdo para los que ya nos dejaron físicamente y para aquellos que se jubilaron, como Edgardo Casagrande y Beatriz Gómez.

Y fundamentalmente quiero reconocer el esfuerzo y el peso que tuvieron que soportar en épocas de la dictadura militar, porque ese sector fue el que aguantó el mayor número de desapariciones y persecuciones políticas dentro de la Universidad Nacional de La Plata.

Sra. DUGINI.- En nombre de mis compañeros, muchas gracias.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 3.- CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 363 DEL HCA.-

Sr. DECANO.- En consideración el Acta N° 363, correspondiente a la sesión ordinaria del 29 de octubre del corriente.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Como no todos los consejeros pudieron leer completamente el acta, sugiero que su tratamiento se postergue para la próxima sesión.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el consejero Atela.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 4.- GAJATE, Rita. Secretaria de Asuntos académicos. E/Proyecto de actualización y pautas para la elaboración de programas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. (Expte. 400-1084/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza
Honorable Consejo Académico:



Esta Comisión de Enseñanza entiende que conforme el proyecto elaborado por la señora Secretaria de Asuntos Académicos, tendiente a la formulación de pautas para la estructuración de los programas de las materias y actualización de los contenidos de cada una de las áreas disciplinares, se estima que puede procederse a su aprobación.

Asimismo, se solicita a la señora Secretaria de Asuntos Académicos que realice charlas informativas o talleres tendientes a capacitar e informar a los señores Profesores Titulares sobre la formulación y actualización de los programas.

Sala de Comisiones, 9 de noviembre de 2009.-

Fdo.: ATELA, SALVIOLI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen precedente de la Comisión de Enseñanza, por coincidir con sus fundamentos.-

Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2009.-

Fdo.: GATTI, CAMPIDOGLIO

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Sin perjuicio de que los demás consejeros opinen, este proyecto impulsado por la señora Secretaria de Asuntos Académicos fue trabajado desde hace bastante tiempo y ahora se concreta en lo que es una invitación a todos los profesores titulares para que durante el primer cuatrimestre de 2010 actualicen los contenidos de los programas de las materias a su cargo y los reformulen modernizándolos.

- Se incorpora el consejero Castagnet.

Sr. ATELA.- Y lo que persigue el proyecto no es solamente actualizar los contenidos de los programas sino también que los profesores titulares vean en los programas una verdadera planificación para las cátedras, una herramienta de trabajo no sólo para establecer bolillas o unidades temáticas o institutos del Derecho sino, además, que incluyan cuestiones básicas que hacen a la planificación como ser: la introducción con la pertinencia de la materia y la disciplina dentro del plan de estudios, por qué está ubicada en determinado lugar y cuáles son los contenidos curriculares que se persigue alcanzar a través del desarrollo de objetivos generales y particulares.

Asimismo, se prevé que la planificación no sea solamente en cuanto a la formación académica sino que también recepte los postulados consagrados en el Estatuto de la Universidad, es razón de que a las cátedras les corresponde la formación académica de los alumnos e iniciarlos, aunque sea de una manera incipiente, en la extensión universitaria y la investigación científica.

Entonces, con esta nueva modalidad de formulación de los programas, queremos invitar a los profesores titulares para que diseñen también actividades, al menos pequeñas, de extensión y de inicio en la investigación.



Esta propuesta responde a un nuevo diseño de planificación por parte de los profesores titulares, sirve para actualizar los contenidos de cada materia y es una invitación para cumplir con los tres postulados consagrados en el Estatuto: formación académica, extensión universitaria e investigación científica.

Es una apuesta importante, por lo que desde la Comisión de Enseñanza sugerimos que desde la Secretaría de Asuntos Académicos, como es una cuestión novedosa, se organicen talleres de capacitación para los profesores titulares, tratar de incentivarlos para que podamos aplicar este modelo en el cien por ciento de las cátedras. De lograrlo, no sólo ganarán las cátedras como unidades de conocimiento sino también los estudiantes, porque tendrán contenidos actualizados y una introducción a las actividades de extensión e investigación.

Sr. FERRAY.- Pido la palabra.

Celebramos la intención de la Facultad respecto a replantear los contenidos de los programas de las distintas materias de la carrera así como que se haga un fuerte hincapié en la extensión y la investigación no sólo porque son postulados históricos de la universidad pública, sino porque también entendemos que de esa manera el conocimiento científico que produce la Universidad tome contacto con la realidad material de su contexto, en la cual van a intervenir a posteriori los futuros profesionales.

Creemos que este proyecto de reforma de los distintos programas tendría que volver a comisiones. Fue presentado el 6 de noviembre, sólo tuvimos una reunión en cada una de las comisiones del Consejo y, por la relevancia pedagógica y académica que tiene, para nosotros debería tener un mayor proceso de discusión y de análisis.

Si bien hay una suerte de disposición respecto a la metodología que deberían abordar las diferentes cátedras para afrontar la reformulación de los programas, creemos que en los puntos de orientación que se marcan sería importante introducir cuestiones que tengan que ver con metodología pedagógica, resaltar en todas las materias la relación del Derecho en sus diferentes facetas con su aplicación material -un elemento que tiene que cruzar a todas las materias más allá de las que se trate-, la implicancia del género, los alcances de más tinte sociológico -las materias, en general, no toman aspectos sociológicos y su relación con la realidad. Todos estos elementos ameritan un mayor análisis.

Sin perjuicio de entender que es necesario que se apliquen las disposiciones transitorias que plantea el proyecto presentado, que se aplique para el segundo cuatrimestre del año que viene, nosotros creemos que debería darse una mayor discusión, que permita realizar más aportes al proyecto por la relevancia académica que tiene.



El proyecto lo vimos el lunes de esta semana y entendimos que habíamos quedado en un acuerdo de poder tratarlo con mayor tiempo y dedicación. No sabemos cuántos consejeros pudieron apreciarlo y analizarlo con la suficiente profundidad, pero consideramos que sería conveniente volverlo a comisión para, repito, hacerle más aportes, ratificando que estamos de acuerdo con que se avance en una actualización y reformulación de los contenidos de los programas.

Sr. ATELA.- Pido la palabra para una aclaración.

Esta propuesta es como un primer paso hacia otros objetivos mayores como puede ser discutir la reforma del plan de estudios. Este proyecto da el puntapié inicial que es actualizar contenidos mínimos de las materias y, a su vez, apostar a la planificación en cada cátedra. De ningún modo se intenta modificar el plan de estudios ni el sistema de enseñanza, estas dos cuestiones pasan por regímenes autónomos que el proyecto en tratamiento no toca.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Me parece muy saludable lo que introduce el consejero Ferray en torno a la currícula manifiesta que debería existir en el marco de la enseñanza del Derecho en general. Pero creo que eso formaría parte de un debate que hay que dar y es muy sano que se plantee en el seno de este Consejo.

Particularmente comparto varias cuestiones que mencionó el consejero Ferray, que deberían incorporarse como cuestiones transversales en varios de los programas. Esta es una Facultad donde lo jurídico se entiende por normativo y, lamentablemente, lo social sigue estando mucho más en el nombre que en los contenidos específicos y esto debería cambiar. Probablemente, esto pueda formar parte de otro proyecto acerca de las cuestiones y contenidos efectivos que deban tener las materias.

Este proyecto tiene que ver con pautas para la elaboración de programas, básicamente, por lo que no me parece incompatible su aprobación con iniciar un debate sobre la otra cuestión. En las pautas para la elaboración de programas no deberían fijarse contenidos transversales, porque son solamente guías.

Por supuesto, si el Cuerpo está dispuesto a enviar nuevamente el proyecto a las comisiones, no quedaré solo sosteniendo que debe aprobarse, pero tampoco quisiera que se desoiga lo que planteó el consejero Ferray.

Sr. NIELSEN.- Pido la palabra.

Además de no compartir algunos elementos aquí esgrimidos, desde hace tiempo también venimos planteando que se debe actualizar la currícula en muchos sentidos. No creemos que hoy estemos en condiciones de modificar el plan de estudios, consideramos que no tenemos la masa crítica para modificarlo en relación a lo que nosotros creeríamos que debería incluir. Pero sí entendemos



que eso podría darse no sólo con las materias optativas sino también a través de la actualización de los programas de estudio.

No obstante ello, si alguna vez no dejamos sentada la posición que tenemos al respecto, no se debate nunca. Es atendible la propuesta del consejero Ferray, reitero que no comparto muchos de los argumentos por él esgrimidos, sí el diagnóstico en cuanto a que la Facultad debe avanzar y modernizar los programas de muchas materias para incorporar nuevos conceptos, no sólo la cuestión de género -ayer fue un día importante para conmemorar- sino también las relativas al derecho ambiental, derechos humanos, mediación, entre otros, que no pueden estar afuera de los programas.

Los argumentos son más que atendibles y si no los plasmamos en una sesión el Consejo, no se debaten.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Quiero hacer algunas reflexiones sobre distintos aspectos. En primer lugar, celebro la idea de que se establezca la necesidad de rever los contenidos de los programas, porque es cierto que hay una tendencia a la conservación de algunos programas de estudio que están notoriamente desactualizados.

Es más, creo que sería conveniente, inclusive, incorporar alguna norma que establezca una suerte de periodicidad para esta revisión, porque en este momento estamos declarando la necesidad de hacerlo pero es un problema permanente; no vamos a estar revisándolos todos los años, como ocurre en otras disciplinas donde los procesos tienen que ser más acelerados, pero, por lo menos, establecer una periodicidad razonable, para que los profesores puedan -y deban- analizar los contenidos de sus programas, la bibliografía que los acompañan, las referencias de jurisprudencia fundamentales, es decir, todo aquello que evoluciona con el tiempo.

Tal vez alguna disciplina de contenido esencialmente histórico pueda no tener esa necesidad tan imperiosa, pero en ese caso, con un informe adecuado del profesor titular de la cátedra se salvaría la necesidad de la reformulación del programa, pero la generalidad de las materias vamos a tener la necesidad de hacer la actualización periódicamente, por lo que sería conveniente que la norma lo incorpore.

En segundo lugar, entrando al contenido del proyecto, creo que no tendríamos que perder de vista lo siguiente: el programa es uno de los instrumentos con los cuales se debe trabajar en la enseñanza, pero hay otro instrumento que, muchas veces, no se tiene presente aunque reglamentariamente está y es la planificación anual, en la cual el docente además ajusta una serie de cuestiones que no solamente apuntan a cómo va a desarrollarse el programa aprobado, sino también otras actividades que se deberían realizar en el seno de la



cátedra, fundamentalmente las tareas de investigación, de extensión y de divulgación del conocimiento, más allá de las curriculares.

Por eso, no me parecen del todo acertadas las referencias a investigación y extensión dentro del programa porque, como el programa debe tener una cierta estabilidad en el tiempo, estas reformas van a tener que ser genéricas ya que, en realidad, lo que corresponde es que en todos los períodos se puntualice concretamente, al presentarse el plan de actividades anuales o cuatrimestrales, qué actividades de investigación y/o de extensión se van a practicar y ahí es cuando realmente vamos a ver la utilidad eventual de la propuesta del docente.

Entonces, incorporarlos dentro del programa me parece que importa una confusión de los instrumentos. Creo que el programa no es el más adecuado para hacer este tipo de indicaciones o pautas, el elemento más adecuado es la planificación, sin perjuicio de que es un deber de los profesores titulares de cátedra incorporar en la programación las actividades de extensión y de investigación.

Por eso, considero que la referencia del artículo 8° no es metodológicamente adecuada, debería estar en otra reglamentación.

Sr. ATELA.- Con relación a lo que dijo el consejero Castagnet, aclaro que la idea no es que en las bolillas temáticas esté indicada la actividad de extensión, sino que el programa, como oferta educativa, sirva como un cuadernillo o un libro en el cual el profesor titular de la materia lo primero que hace es ubicar la materia en el plan de estudios y describir la pertinencia de la materia; a su vez, hace un desarrollo general de lo que abordará la materia con una presentación preliminar y, después, vendrá una planificación que muestre cómo enseñará esa materia, podrá describir si habrán actividades prácticas o no, qué tipo y cuántos parciales; a eso le seguirán las unidades temáticas y el apéndice bibliográfico.

La idea es cambiar el concepto del programa sólo como detalle de contenidos, porque el alumno que no tiene contacto con un docente no sabe, hasta que se pone a estudiarla, por qué la materia se ubica en esa parte de la carrera y aborda esos temas, por qué se correlaciona con determinadas materias del plan de estudios.

Con este proyecto se trata de innovar para dar cumplimiento a lo que dice el Estatuto de la Universidad y es el modelo de la universidad pública, que el docente no sólo venga a dar clases y formar al alumno con la transmisión del conocimiento, sino también que lo inicie en la extensión universitaria y, aunque sea muy incipientemente, en lo que es la investigación científica.

Estoy de acuerdo con lo que dijo el consejero Castagnet, pero en mi trayectoria de cuatro años como consejero y dos como Vicedecano, nunca vi ninguna planificación de profesor titular que vaya más allá de la transmisión del



conocimiento. Creo que la deuda es que las cátedras no sólo sean ámbitos de enseñanza sino también de reflexión; en este sentido quisiera que las cátedras se aboquen a organizar talleres para reflexionar sobre distintas cuestiones del Derecho, de las Ciencias Sociales y/o de la realidad social o sumar alumnos o auxiliares docentes para realizar actividades de investigación.

Hace unos días, con motivo de entregar un premio en un concurso de estudiantes acerca de la Reforma del '18, la cátedra de Derecho Político sería un ámbito para reflexionar el tema de la vigencia o no de los principios de la Reforma; del mismo modo, me gustaría que otras cátedras lo hicieran, porque como es una universidad pública no sólo debemos quedarnos en la formación académica de los estudiantes de grado y de postgrado, me parece que tenemos que instar a los alumnos a estudiar, pensar y transmitir esos conocimientos más allá de la formación académica del grado y del postgrado.

Esta propuesta tiende a ser una humilde semilla, un pequeño grano de arena, el puntapié inicial para reformular las actividades de las cátedras en ese sentido.

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Señor Decano: participo de la iniciativa de la señora Secretaria de Asuntos Académicos -y, en ese sentido, desde la Comisión de Interpretación y Reglamento se coincide con la opinión de la Comisión de Enseñanza-, fundamentalmente porque entiendo que el proyecto tiene, primariamente, una finalidad instrumental cual es ir encauzando los programas de estudio en el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, porque se está remitiendo a una serie de instrumentos informáticos que permitan recoger esos avances.

Secundariamente, acompaña esta idea un intento de darle a los programas una actualización que resulta, a mi criterio, absolutamente necesaria y esto por medio de cierta estructura formal de un programa.

Y en esto, quizás, sea conveniente resaltar la importancia que tiene la idea de la formalización, en cuanto a establecer algunos parámetros que, en definitiva, puedan servir para fijar ciertos criterios que apuntarían a los contenidos propiamente dichos.

Me parece que es un esfuerzo interesante, un primer paso, sencillo pero aprovechable, como para se vaya adecuando la actividad docente a partir de una forma común de programación, lo cual no excluye que, después, cada profesor titular en su respectiva materia vuelque sobre los diferentes contenidos aquellos aspectos de mayor intensidad o mayor significación que pretenda dar.

Con todo el afecto y respecto intelectual que tengo por el consejero Castagnet y comprendiendo perfectamente su inquietud en cuanto al artículo 8°, creo que en lugar de una suerte de condicionamiento hay una invitación a las



cátedras para propender a formar, de alguna manera, investigadores o futuros científicos. En este sentido, dejando a salvo la opinión que cada docente quiera volcar en los programas de las materias a su cargo, me parece interesante que, por lo menos, en el proyecto se haga un señalamiento respecto a ese tipo de actividades que, en el presente, no suelen volcarse en el dictado de las materias.

Me parece que en los últimos años, con toda la excelencia académica que le reconozco a nuestra Facultad, se ha puesto mucho acento en la formación práctica del estudiante. Si bien es verdad que la Universidad tiene que preparar para la profesionalidad, no es menos cierto que, tal vez, sea la Institución más expectante respecto a la formación de científicos y el país ha venido desgranándose en la ciencia.

Si la Universidad, modestamente desde nuestra Facultad, a través del esfuerzo muy gradual que tendremos que hacer los docentes, podemos inculcar en algún sentido hacia la investigación científica, vamos a contribuir a atenuar un gravísimo problema que tiene la Argentina, que es la pérdida de sus científicos, la pérdida de la calidad institucional basada, fundamentalmente, en el maltrato que reciben los hombres que estudian y en el poco prestigio social que esta comunidad le da a sus investigadores.

De modo que, para concluir, creo que el propósito general del proyecto es atinado, porque serviría para encauzar ciertas metodologías de preparación en la preparación de los programas de las distintas asignaturas. Y también, como señalaban los consejeros estudiantiles, servirá para posibilitar las actualizaciones que tienen que ver con una realidad muy dinámica, muy cambiante, en un mundo que integra, como diría Ortega y Gasset, en un proceso de aceleración de los tiempos, de aceleración de la historia, que no admite mucha demora en subirse a ese vehículo que es el conocimiento, para estar a la altura de las circunstancias.

En ese aspecto, en lo que me concierne particularmente con relación a la materia a mi cargo, reitero argumentos que ya di en otra oportunidad en cuanto a la necesidad imprescindible de reconsiderar el programa de Derecho Social. De esto he hablado con mi distinguido colega el doctor Oscar Zas y el doctor López Akimenko, para procurar la unificación de algunas tendencias.

Verdaderamente, creo que en materia de Derecho del Trabajo y, a pesar de que el trabajo humano en el presente aparece como uno de los problemas más significativos de la situación social a nivel mundial, mantenemos criterios y temáticas que no comprenden, no abarcan esta dinámica de los procesos sociales. Y este proyecto me parece que da la ocasión para emplear la transversalidad como técnica de articulación de diferentes programas para poder relacionar todas estas



temáticas, lo social, su significación como derecho humano, la integración a otros aspectos como la economía o el tráfico mercantil.

Por todo ello, estoy a favor de la aprobación de este proyecto.

Sr. TONDINI.- Pido la palabra.

En principio felicito a la señora Secretaria de Asuntos Académicos por plantearnos un proyecto concreto con la idea de una matriz de actualización de los programas de las asignaturas de la carrera.

También celebro algunas menciones que se hicieron los consejeros preopinantes. Y me gustaría recoger una de ellas para explayarme: sería de gran utilidad la realización de talleres con los profesores titulares de la Casa porque, como bien se señaló, la necesidad de la articulación de los distintos contenidos de las asignaturas es esencial para que los alumnos puedan comprender la naturaleza del Derecho junto con la incorporación de temáticas transversales, como propuso el consejero Ferray y ratificaron otros consejeros, que sirven para comprender la dinámica del Derecho no sólo desde lo normativo sino también de lo social.

Por eso, adunaba la necesidad de hacer talleres donde participen los docentes titulares con cierta periodicidad, con el fin de articular, coordinar los contenidos de las diferentes materias y, además, porque creo que son útiles para dar a conocer las actividades de las cátedras, que no llegan al vox populi, en materia de investigación y extensión, más allá de la iniciativa que impulsa la gestión de la Facultad. Por lo tanto, me interesaría que esos talleres se lleven adelante con cierta asiduidad.

Con relación a la iniciación en la investigación, la cátedra de Derecho Internacional Público a la que pertenezco está haciendo una articulación con revistas jurídicas de esa disciplina, donde no deben tener tanto formalismo o el examen de un referato y permiten el ingreso de ciertos artículos de alumnos que recibieron la colaboración en lo editorial de parte de ex alumnos o de algunos docentes de la cátedra.

Esa actividad que utiliza la metodología de las tutorías podría articularse transversalmente con las distintas materias para lograr el objetivo de la búsqueda del conocimiento por el alumno, la posibilidad de estudiar e investigar el fenómeno Derecho.

Entonces, fundamentalmente, apuntaría a eso. Creo que es interesante la forma en que se ha redactado el proyecto, en algunos casos se avanza sobre pautas que van más allá de de lo formal y lo metodológico en determinadas ramas del Derecho.

Considero que la iniciativa es buena y me interesaría que en base a la profundización del debate se puedan desarrollar más cosas, pero, como dijo el



consejero Salvioli, no seré el único en votar en sentido no positivo la aprobación del proyecto.

Sr. CASTAGNET.- Las reflexiones de los colegas consejeros me han llevado a plantearme dos aspectos.

La primera, por la que le agradezco sus intervenciones a los consejeros Gatti y Salvioli, es que el artículo 8° nos invita a los profesores titulares a realizar una formulación de actividades de investigación y de extensión. Lo que sugeriría es precisar los términos que se refieren a establecer al menos una actividad de extensión y una de investigación. Pareciera que el programa debería puntualizar una determinada actividad y esto me choca, justamente por el carácter permanente que debe tener el programa y la necesidad de ir variando las líneas de trabajo en cada período.

Entonces, si se pudiera hacer una redacción que quedara a criterio del profesor titular señalar actividades o líneas de investigación y de extensión, creo que salvaría el sentido de lo que se busca, de unir propuestas de ese tenor a los programas y, al mismo tiempo, no daría la sensación de puntualización que creo conspiraría contra la esencia del proyecto.

La segunda reflexión es consecuencia de lo que señaló nuestro colega consejero y Vicedecano, profesor Atela. Me tengo que hacer cargo de algo que a todos los docentes nos cuesta y por lo que nos cabe la teoría de los propios actos, en este caso mis propias omisiones. Es cierto que muy pocos profesores titulares presentan la planificación; creo que desde mi época como secretario académico hasta ahora disminuyó el número de quienes lo hacen y esto francamente me preocupa, porque creo que la planificación anual o cuatrimestral es valiosa para la propia Institución, el profesor titular y la estructura de la cátedra, pues sirve para conocer las funciones que cada docente va a tener y en base a esa propuesta de trabajo los alumnos pueden elegir en qué cursos inscribirse.

Creo que esta sería justamente la oportunidad para revitalizar este instrumento que no puede quedar en letra muerta. Si dejamos que eso suceda con un algo que nos da un sentido práctico y utilitario todos los años, más riesgo corre la incorporación de algo genérico en un programa.

Démosle vida sobre todo a la actividad de planificación, sin perjuicio que en el programa se incluyan cuestiones de una manera más genérica, volvamos a reclamarles a los profesores titulares, a través de la Secretaría de Asuntos Académicos, que presenten sus proyectos de programas para darles publicidad con los medios tecnológicos que faciliten un conocimiento más amplio de la oferta académica tanto en lo que hace a actividades de enseñanza en los cursos por promoción, así como también las actividades de investigación y de extensión que se planteen desde las cátedras.



Sr. ATELA.- Retomando la idea inicial, ojalá podamos transmitir el objetivo de este proyecto y podamos hacer que todos nuestros profesores titulares se tomen, de aquí al primer cuatrimestre del año que viene, la posibilidad de trabajar con otros docentes o personalmente para plasmar este nuevo formato de programa y planificación de la cátedra.

Si no somos capaces de explicar, difundir o transmitir el sentido de esta propuesta, quedará no sólo en letra muerta sino que habremos fracasado en el intento. No quiero fracasar no por una cuestión exitista sino porque tenemos que respetar un modelo de universidad pública por el que mañana tendremos que rendir cuentas ante nuestros pares y quienes nos evalúen para saber si somos una universidad competitiva.

El desafío está en nosotros que esto no sea una carga o una molestia para los profesores titulares sino una apuesta no sólo para mejorar la calidad del proceso enseñanza aprendizaje, la relación docente alumno, sino también para abrir el conocimiento a la sociedad, porque nos debemos a la sociedad que no es alumna de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Entonces, además de la cuestión formal de respetar el Estatuto y los reglamentos vigentes, es para revalorizar la función que tenemos como universidad pública.

El desafío es grande, el esfuerzo también, llevará mucho trabajo por parte de los profesores titulares, pero si redoblamos la apuesta por explicar adecuadamente todos los logros que pueden obtenerse, creo que podremos avanzar significativamente.

En cuanto a la propuesta particular del consejero Castagnet, no tengo inconvenientes en agregarle al artículo 8° una redacción más genérica como señalar actividades de investigación y/o extensión, en lugar de al menos una, porque hay cátedra que lo hacen o que pueden hacer más de una.

Con relación al plazo para la actualización, creo que tampoco habría inconvenientes. Cuando el profesor titular advierte que el programa está desactualizado genera la modificación y lo hace porque es el jefe de la cátedra, no porque se le ponga un plazo de dos, tres, cinco o más años. No obstante, creo que establecer un plazo para rever periódicamente los contenidos de los programas no afecta el espíritu del proyecto.

Sr. FERRAY.- Dadas las condiciones actuales de la Facultad y el consenso generalizado necesario para aprobar una reforma del plan de estudios, coincidimos con los representantes de la Franja Morada en que no creemos que es posible hacerlo ahora.

En ese sentido, entendiendo que si se aplica esta serie de puntos que son orientadores para una modificación de los programas de cada una de las



materias, en esa modificación entran en juego cambios de los contenidos y, por lo tanto, si bien esto intenta ser una cuestión de ordenamiento instrumental y metodológica en cuanto a cómo implementar ese proceso, necesariamente en dicho proceso se estarán haciendo las dos cosas: la formalidad de la modificación y la redefinición de los contenidos, no se puede pensar una cosa sin la otra.

Creemos que las intenciones, el espíritu del proyecto presentado son más que interesantes, por ejemplo, la idea de la introducción, de cómo se inserta la materia en el plan de estudios nos parece más que importante, porque una crítica que hacemos desde nuestra Agrupación es que el Derecho se enseña desde una perspectiva de conocimiento fragmentario en lugar de una visión sistémica de lo que implican tener esas materias en la formación profesional del abogado y, además, de lo que implica el conocimiento del Derecho dentro del conocimiento general de la sociedad. Hacer esa clarificación en cuanto al rol que tiene cada materia dentro del plan de estudios, nos parece muy importante como propuesta.

Pero insistimos con darle un mayor debate, porque este proyecto abarcaría una serie de puntos que van más allá de la cuestión metodológica e instrumental. Por ejemplo, la propuesta del consejero Castagnet para que estén publicadas a la hora de la inscripción en los cursos las perspectivas con que cada cátedra abordará el desarrollo de temas y evaluaciones, justamente clarifica los contenidos en términos ideológicos y de tendencias respecto a las corrientes dentro del Derecho, para poder efectivamente hacer un ejercicio universal de elección de cátedra.

Eso, además, debería estar cruzado con otros elementos como son las bandas horarias en que se distribuirán las cátedras, para hacer una oferta que abarque la totalidad de los puntos en base a los cuales se pueda ejercer ese derecho.

Creemos que se han vertido algunos aportes de incidencia mínima como la inclusión de la investigación y la extensión dentro de este proyecto, que es acertado y debería trabajarse bien con respecto a lo que será su implementación concreta, pero nos parece que, precisamente, por ser este Consejo el responsable principal y el que debe tener consciencia clara de las implicancias en la materialidad de las transformaciones -insisto, no ya sólo de las cuestiones formales sino de los contenidos-, nos deberíamos dar ese debate que no lo tiene este proyecto y, como no creo que nadie pueda hacer algo antes de marzo del año que viene, tenemos la oportunidad para avanzar en ese sentido.

Si bien el consejero Salvioli planteaba que uno no puede dictar desde aquí las matrices transversales que incluya a todas las materias, sí se puede avanzar en la necesidad de que eso quede especificado. Incluso, nuestra postura es que desde el seno de este Consejo podría surgir una serie de puntos, no quizás de



carácter obligatorio pero sí como una sugerencia importante con respecto a la relevancia con que caracterizamos las diferentes materias del Derecho. Hoy no puede pensar la Historia Constitucional sin que esté atravesada por la cuestión de los derechos humanos, tampoco se puede pensar en el Derecho de Familia disociado de las cuestiones de género, que algunas cátedras lo tocan pero, más allá de lo evidente, desde la matriz organizativa ideológica del Derecho de Familia, es importante que esté cruzado por estos elementos y no por una fracción sino por la totalidad.

Insistimos que es importante darnos el espacio de discusión de estos temas, con el fin de aportar elementos teóricos y bibliográficos, entre otros; no es una postura en contra sino todo lo contrario, la idea es discutirlo más en las comisiones para sacarlo con todos los aspectos que puedan enriquecerlo y volverlo más útil para la carrera.

Sr. DECANO.- Me parece que no es incompatible lo que plantea el consejero Ferray. Como todo proyecto y toda reglamentación que se sancione, después puede estar sujeta a modificaciones y aportes.

Pero, como dijeron casi todos los consejeros, lo central es que con este proyecto se está dando un primer paso, es un disparador para trabajar concretamente en algo que hasta ahora había quedado en ideas.

Sr. ATELA.- No sólo habrá que trabajar en los talleres sino que, después, esos programas deberán ser analizados y aprobados por este Consejo.

Sr. TONDINI.- Recojo lo señalado por el consejero Ferray en cuanto a dificultad de implementar esto para el primer cuatrimestre del año que viene, sobre todo para organizar un debate a consciencia e, incluso, creo que se podría modificar y que se implemente a partir del segundo cuatrimestre.

Sr. ATELA.- Perdón, el primer cuatrimestre sería para hacer los talleres y elaborar los programas con este modelo. En caso de cumplir con esa finalidad, se implementarían en el segundo cuatrimestre de 2010. Es decir, desde hoy -si se aprueba el proyecto- hasta fin del primer cuatrimestre sería el plazo para trabajar y formular los programas por parte de cada profesor titular de cátedra.

Sr. TONDINI.- Quizás tomaría todo el año calendario.

Sr. ATELA.- Tal vez la próxima integración del Consejo, en mayo o junio, deba discutir una prórroga para aquellos que no lo pudieron hacer y otorgarles una extensión del plazo. La idea es que se puedan discutir y elaborar los programas desde ahora y hasta el fin del primer cuatrimestre del año que viene y, si se cumple ese objetivo, se implementarían en el segundo cuatrimestre.

Hago moción concreta de votar el punto 3 del orden del día, de acuerdo con lo aconsejado por las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, con la propuesta del consejero Castagnet, para que en la redacción del artículo 8°



no diga al menos una actividad sino que señale actividades de extensión y de investigación de una manera genérica, permitiendo que cada profesor titular establezca su periodicidad y cuáles serán realizadas; y en cuanto a los plazos, solicitarle a los profesores titulares que actualicen o vean si es necesario actualizar esos programas o fijar, no sé qué les parece, una periodicidad de cinco años.

Sr. FERRAY.- Insistimos en que hay opiniones vertidas que generaron un pequeño debate...

Sr. ATELA.- Estoy haciendo una moción concreta para que pasemos a votación.

Sr. FERRAY.- ... pero el debate abierto aquí amerita que avancemos en una discusión más amplia en las comisiones y no nos quedemos sólo con el proyecto así presentado.

Sr. ATELA.- Entonces, hay dos mociones.

¿Le parece bien cinco años, consejero Castagnet, para revisar los programas?

Sr. CASTAGNET.- Cinco años es un período razonable. El plazo no tiene que ser demasiado corto y debe estar dentro del período de vigencia natural del concurso del profesor titular. Con la expresión “al menos cada cinco años”, si dentro de ese lapso el programa amerita una revisión, se puede hacer.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las mociones del consejero Atela, de aprobar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento con las propuestas del consejero Castagnet, y del consejero Ferray, de vuelta a comisiones.

- **Los consejeros Ferray y Nielsen votan por la vuelta del proyecto a comisiones.**
- **Los consejeros Atela, Tondini, Gatti, Castagnet, Salvioli, Pérez, Ayllon, Maldonado y Campidoglio votan por los dictámenes de las comisiones y las propuestas del consejero Castagnet.**

Sr. DECANO.- Queda aprobado el proyecto con las modificaciones que constan en acta.

PUNTO 5.- CONCURSO para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - con dedicación simple- y tres cargos de Ayudante de Primera Categoría rentados, para la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral. (Expte. 400-5625/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen producido por la Comisión asesora (fojas 179/186), el que se encuentra debidamente motivado y fundado de acuerdo a las disposiciones de los art. 15, 16 y cc de la Resolución HCA 415/04 y modif.



Que del mismo han sido notificados todos los postulantes que han participado de la clase de oposición según lucen sendas notificaciones obrantes a fojas 187/191, sin que ninguno hubiere formulado impugnación o presentación alguna.

Del citado dictamen surge el siguiente orden de méritos: 1) Abog. Verónica Mariel Aguirre con 53 puntos; 2) Abog. María Soledad Guerra con 51,25 puntos; 3) Abog. Sebastián Nicolás Giacosa con 40 puntos; 4) Silvia Luján Marelli con 25,25 puntos y 5) Darío Ferrari con 20,25 puntos.

Concentrándonos en el análisis del citado dictamen, y siendo que el llamado a concurso se realiza por un cargo de JTP rentado y 3 Auxiliares a la Docencia rentados, corresponde analizar si corresponde proceder a la adjudicación de todos los citados cargos. En tal sentido surge claramente la suficiencia de las condiciones, antecedentes y méritos de quienes han sido calificados en los 3 primeros lugares del orden de mérito, debiendo corresponder el cargo de JTP a quien resultó primero en el orden de mérito y luego el resto de los cargos de Auxiliares Docentes rentados a los demás participantes que le siguen en el Orden de Mérito.

Sentado ello, nos lleva a analizar si corresponde adjudicar el tercer y último cargo de Auxiliar Docente a un postulante -en el caso de la Abog. Silvia Luján Marelli- que ha sido calificada con un puntaje de 25,25 sobre un máximo de 100 puntos. Aún cuando la Comisión asesora sólo realizó el orden de mérito sin mayores precisiones, del mismo se desprende que la citada postulante en la clase de oposición sólo ha obtenido 10 puntos (máximo 40 puntos), en actividades de extensión universitaria 0 puntos (máximo 5 puntos), en capacitación docente y/o carrera docente universitaria y/o cursos de capacitación docente ha obtenido 0 puntos (máximo 15 puntos); siendo que todo ello valorado en su conjunto nos lleva a concluir que resulta insuficiente como para acceder al cargo de Auxiliar Docente.

A mayor abundamiento el propio artículo 18 de la Reglamentación de los concursos de Auxiliares a la Docencia (Res. HCA 415/04 y modif.) en su artículo 18 dispone “El Consejo Académico examinará la regularidad en el trámite del concurso, la validez y suficiencia del dictamen y las impugnaciones que se hubieran interpuesto contra este último. Luego de ello podrá...c) declarar desierto el concurso cuando no se hubiere presentado ningún aspirante o cuando los presentados no alcanzaren las condiciones o méritos mínimos para ser designados en el cargo o cargos concursados”.

Por ello, con la salvedad expuesta, se recomienda designar en el cargo de JTP rentado a la Abog. Verónica Mariel Aguirre (D.N.I. 23.289.444), y en el carácter de Auxiliares Docentes Rentados a la Abog. María Soledad Guerra (D.N.I. 24.674.162) y Sebastián Nicolás Giacosa (D.N.I. 25.152.890), declarando desierto el último cargo de Auxiliar Docente rentado.

En consecuencia, quedando el cargo vacante indicado deberá tomar debida nota el Área de Profesorado y Concursos Docente al fin de que proceda al llamamiento a concurso de oposición, méritos y antecedentes.

Sala de Comisiones, 09 de noviembre de 2009.-

Fdo.: ATELA, SALVIOLI.

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza, por compartir sus fundamentos.

Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2009.-

Fdo.: TONDINI, GATTI.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Comparto los dictámenes pero creo que en nuestra reglamentación de concursos para auxiliares docentes deberíamos explicitar o fijar un puntaje



mínimo a alcanzar para lograr una designación. Digo esto, porque en este concurso se aconseja declarar desierto un cargo y si bien se entiende que es absolutamente razonable que una persona que no llega -trazando un paralelismo con el régimen de los alumnos- a obtener 4 no aprueba un examen, se me ocurre que debería fijarse un criterio normativo para conocimiento de las comisiones evaluadoras al momento de establecer los puntajes en los concursos concretos.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Abonando la postura del consejero Castagnet, en la Comisión de Enseñanza, cuando trabajamos en los expedientes de concursos, advertimos situaciones en las que se aconsejan designaciones de personas que están por debajo de los cuarenta puntos, particularmente recuerdo un caso con treinta y ocho, pero ponderamos el porcentaje correspondiente al desempeño en la clase de oposición. Estos casos generalmente son de graduados con poca trayectoria y que carecen de suficientes antecedentes.

Comparto lo de establecer un criterio más objetivo pero, quizás, se pueda llegar a ajustar para casos de treinta y siete o treinta y ocho puntos.

Respecto al punto en tratamiento, se propone declarar desierto un cargo porque el postulante no obtuvo buen puntaje por la clase de oposición y no posee antecedentes de capacitación docente y formación pedagógica de ningún tipo, elementos que se consideran sustantivos o trascendentes.

Eso nos llevó a tomar la decisión de aconsejar que se declare desierto un cargo, algo que lamentamos, porque reconocemos el esfuerzo que hace cada postulante que se presenta a un concurso.

Tomo la inquietud del consejero Castagnet para trabajar en ella, pero quería hacer la aclaración, porque a veces hay casos por debajo de los cuarenta puntos pero son noveles abogados que por su corta trayectoria tienen poco puntaje final pero dieron una muy buena clase de oposición.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Son dos posiciones compatibles. Probablemente tengamos que avanzar en establecer un mínimo para la clase de oposición.

Sr. CASTAGNET.- Para ser breve y seguir avanzando: coincido, pero hay que acordarse de que habrá supuestos donde, de pronto, un jurado de concurso de auxiliares docentes estará compuesto por integrantes de la misma cátedra que pueden apreciar la necesidad de darle, a quien demuestre muy buenas condiciones en la clase de oposición, la oportunidad de ser designado, o al no tener referencia a una puntuación mínima respecto a la designación, el jurado, de pronto, puede ser muy parco y darnos una idea de la insuficiencia del postulante.

En el caso que estamos tratando no hay duda que el postulante no alcanza a cubrir los requerimientos para el cargo, pero creo que la reglamentación debe



tener ese sentido orientador para que, justamente, al momento de establecer la puntuación se tengan en cuenta esos recaudos mínimos para lograr una designación o para dar una clara señal de que no debe ser designado.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los Abogs. Verónica M. AGUIRRE como Jefa de Trabajos Prácticos, y María S. GUERRA y Sebastián N. GIACOSA como ayudantes de Primera Categoría, en la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral.

PUNTO 6.- CONCURSO para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - con dedicación simple- y cuatro cargos de Ayudante de Primera Categoría rentados, para la cátedra 2 de Derecho Notarial y Registral. (Expte. 400-5626/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen producido por la Comisión Asesora designada en el concurso (ver fs. 157/175) el que se encuentra debidamente motivado, fundado y ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados conforme los artículos 15, 16 y cc. De la Res. HCA 415/04 y modif. (Reglamentación concursos de JTP y Auxiliares a la Docencia)

Del citado dictamen han sido notificados los postulantes que participaron de la clase de oposición, según cédulas agregadas a fs. 176 -Abog. Sebastián Nicolás Giacosa, a fs. 177- Abog. María Eva Guida, a fs. 178- Abog. Lorena Muñoz, a fs. 179- Abog. Fernando Luis Montes, a fs., 180- Abog. María Rosa del Milagro Martín- y a fs. 181 Abog. Romina Signorini-, sin que ninguno hubiere formulado recurso o impugnación reglamentaria sobre el mismo.

En consecuencia, habiéndose sustanciado regularmente el presente concurso y de acuerdo a las reglas del procedimiento para los concursos de JTP y Auxiliares Docentes (Res. HCA 415/04 y modif.), corresponde designar en el carácter de JTP rentado (dedicación simple) a la Abog. María Eva Guida (DNI 23.788.686), y en el carácter de Auxiliar Docente rentado (dedicación simple) a la Abog. María Rosa del Milagro Martín (DNI 24.388.721), la Abog. Lorena Muñoz (DNI 27.693.760), la Abog. Romina Signorini (DNI 23.209.478) y el Abog. Fernando Luis Montes (DNI 25.916.872).

Sala de Comisiones, 9 de noviembre de 2009.-

Fdo.: ATELA, SALVIOLI, FERRAY

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen precedente de la Comisión de Enseñanza, por coincidir con sus fundamentos.-

Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2009.-

Fdo.: GATTI, CAMPIDOGLIO

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los docentes propuestos.



PUNTO 7.- CONCURSO para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - con dedicación simple- y cuatro cargos de Ayudante de Primera Categoría rentados, para la cátedra 3 de Derecho Político. (Expte. 400-5540/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Visto lo indicado por la presidenta de la Comisión Asesora en el dictamen de fojas 189/208, respecto de la solicitud de sustitución de Roberto Carlos Marucci (ver fs. 208), y considerando que dicho postulante ha sido ubicado segundo en el orden de méritos para Jefe de Trabajos Prácticos y primero para Auxiliar Docente en el referido dictamen, corresponde solicitar a la abogada-especialista Lapalma que aclare si ello supone una mera opinión personal o configura una disidencia respecto del orden de mérito elaborado por los jurados Medici y Collazos.

Cumplido vuelta.-

Sala de Comisiones, 16 de Noviembre de 2009.-

Fdo.: ATELA, FERRAY

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, entendiendo que corresponde solicitar a la Abog. Lapalma exprese si las manifestaciones vertidas a fs. 208 vta. importan disidencia con respecto al dictamen de fs. 189 a 208, dejándose pendiente la consideración de las impugnaciones glosadas a estas actuaciones, hasta tanto obre el pronunciamiento requerido.-

Sala de Comisiones, 20 de Noviembre de 2009.-

Fdo.: MALDONADO, CAMPIDOGLIO, PEREZ, GATTI

Sr. PROSECRETARIO.- A fojas 219 y 219 vuelta la abogada Soledad Gorelik interpone recurso de aclaratoria al dictamen de la Comisión Asesora.

A fojas 222/226 el abogado Carlos Marucci Solicita nulidad por incumplimiento de plazos y llamar a nueva clase de oposición

A fojas 229/235 el abogado Leandro López Solicita sustanciación de nuevo concurso con nuevo tribunal evaluador.

A fojas 241/245 la abogada Verónica Piccone interpone impugnación sobre el dictamen suscripto en minoría.

- Varios consejeros hablan a la vez acerca de la cantidad de dictámenes de la comisión asesora que hay en el expediente.

Sr. NIELSEN.- Pido la palabra.

Viendo el expediente creo que estaría de más pedirle una aclaración a la doctora Lapalma. Habría que resolverlo.

Sr. VICEDECANO.- El pedido de aclaración a la comisión asesora es para no prejuzgar ni contaminar la resolución final que podamos tomar en el Consejo.

Sr. NIELSEN.- Creo que no hay dictamen de mayoría, hay dos dictámenes con dos votos cada uno y un tercero con un voto, en el que claramente hay una modificación del orden de méritos.



Sr. SALVIOLI.- Pidamos lo que hay que pedir.

Sr. TONDINI.- Pido la palabra.

En general, suele haber diferencias cuando no se realiza el dictamen en el momento que concluye el concurso, cuando ni siquiera hay un acta preliminar en la que se determine un orden en función de ciertas pautas, al concluir el concurso.

Digo eso porque creo que deberíamos avanzar en pedir que los dictámenes de las comisiones asesoras sean entregados a la finalización del concurso y en caso que la cantidad de postulantes sea muy numerosa, otorgar un breve plazo para hacerlo, de manera que se evite cualquier tipo de inconvenientes.

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

Quiero aclarar que en la consideración del expediente por parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento, precisamente se ha querido evitar un prejuzgamiento del tema y por la misma cuestión no voy a opinar al respecto en este momento. Pero sí diré que las posibilidades para resolver este caso son: el más extremo o pedir una aclaración a la comisión asesora.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

En la hipótesis de que se llegara a determinar que estamos ante tres dictámenes en lugar de dos, por lo que ninguno podría ser considerado de mayoría -recuerdo que justamente este es el punto que en su momento generó discusión al reglamentarse los concursos para auxiliares docentes, que los dictámenes que no eran unánimes debían terminar con una formulación de mayoría y de minoría-, se estaría planteando un destino de eventual nulidad del dictamen del jurado.

Entonces, en función de lo que cuesta hacer un concurso y de los intereses de las personas que se sometieron a este proceso, parecería razonable pedir la aclaración y con esto intentar salvar la validez del acto completo. Por esto, considero positivo dar ese traslado.

Sr. VICEDECANO.- Entiendo que habría dos mociones, una de regresarlo a las comisiones para resolverlo y otra de aprobar lo aconsejado por las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. CAMPIDOGGIO.- Tengo una postura similar a la del consejero Nielsen, que no es necesaria una aclaración porque está claro que un jurado opta por otro orden de méritos y debe tomarse como un tercer dictamen, por lo que no hay uno que sea de mayoría. Entonces, que se defina el concurso.

Sr. SALVIOLI.- Continué leyendo el expediente y me inclino por la sugerencia del consejero Castagnet, hay que pedir una aclaración al solo efecto de salvar el concurso, el Consejo debe estar en función de su objetivo, salvar el acto producido. Por lo tanto, votaré por el pedido de aclaración.



Sr. FERRAY.- En función de lo que argumentaron los consejeros Castagnet y Salvioli, y lo que dictaminé con el consejero Atela, también creo que amerita votarse afirmativamente los dictámenes de las comisiones.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar la moción de vuelta a las comisiones para su resolución y los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, que aconsejan un pedido de aclaración a la comisión asesora.

- *Los consejeros Maldonado, Nielsen y Campidoglio votan por la vuelta a comisión.*
- *Los consejeros Gatti, Tondini, Castagnet, Salvioli, Pérez, Aylon y Ferray, votan por los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.*

Sr. VICEDECANO.- Queda aprobado el pedido de aclaración a la comisión asesora del concurso de marras.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Solicito autorización para retirarme.

Sr. TONDINI.- Pido la palabra.

En el mismo sentido, tengo que retirarme.

Sr. VICEDECANO.- Se toma nota.

- Se retiran los consejeros Castagnet y Tondini.

PUNTO 8.- CONCURSO para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Constitucional. (Expte. 400-5551/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen producido por la Comisión Asesora (fs. 139/140) y conforme lo normado por el artículo 18 inciso a) de la Res. HCA 415 y modificatorias (reglamento de concurso de auxiliares docentes, ver fs. 2/3 del presente) se le solicita amplíe su dictamen para lo que deberá ajustar sus patrones valorativos a las directrices establecidas en el artículo 16 de la misma.

A la impugnación presentada por el postulante abogado Federico Saggese, obrante a fojas 144/149, cde. 1, téngase presente para su tratamiento una vez respondida la consulta realizada a la Comisión Asesora.

Cumplido vuelva a las Comisiones del Consejo Directivo.

Sala de Comisiones, 9 de noviembre de 2009.-

Fdo.: ATELA, SALVIOLI, FERRAY

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento entiende adecuada la recomendación de la Comisión de Enseñanza y solicita a la Comisión Asesora amplíe su dictamen ajustándose a la normativa.-

Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2009.-

Fdo.: CAMPIDOGGIO



Sr. PROSECRETARIO.- A fojas 145/149, el aspirante inscripto Abogado Federico Saggese eleva impugnación al dictamen del presente concurso.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- ***Se aprueban por unanimidad, solicitándose ampliación de dictamen a la comisión asesora del concurso de marras.***
- ***Se reincorpora el señor Decano y reasume la Presidencia del HCA.***

PUNTO 9.- CONCURSO para proveer cuatro cargos de Ayudante de Primera Categoría rentados, para la cátedra 1 de Derecho Internacional Privado. (Expte. 400-5623/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el acta realizada por los Miembros de la Comisión Asesora en la fecha 27/04/09 (ver fojas 76), y en la que manifiestan la imposibilidad de realizar la clase de oposición por ausencia sin aviso de un jurado docente, el jurado graduado y el jurado estudiantil, todos ellos designados por el Consejo Directivo.

En similar sentido lo realizan los postulantes que asistieron en día y hora fijados para participar de la Clase de Oposición, según su presentación de fojas 79/80.

Y considerando que lo solicitado a fojas 82, surge que el representante del claustro de Graduados, Abog. Emiliano Fernández, y el representante del Claustro de Estudiantes, Sr. Patricio Oscar Alfredo Maratea, fueron notificados con fecha 29/04/09 (notificado personalmente) y 16/04/09 (notificado bajo puerta), respectivamente. De lo expuesto, y siendo que los domicilios de los jurados no revisten el carácter de domicilios legales (art. 90 C Civil) o constituidos, sino que siendo los registrados en el área de Profesorado y Concursos, como domicilios reales, hasta tanto constituyan uno a los efectos del concurso por el que fueran designados, no pueden tenerse por notificados ipso iure del acto que se pretendía anunciar. Más categórica ha sido la situación en el caso del Jurado Patricio Oscar Alfredo Maratea, que ha sido notificado de la fecha de la clase de oposición, con notoria posterioridad a su realización (ver fojas 83/84).

En consecuencia, a efectos de reordenar el procedimiento y de acuerdo a la situación generada en el caso se aconseja encomendar al señor Decano a que integre la comisión asesora con un nuevo docente que reemplace al Prof. Jorge Santi, y confirmar la integración con las Profesoras Liliana Etel Rapallini y María Dominga Sciammaro, el representante del Claustro de Graduados Abog. Emiliano Fernández, y el representante del _claustro Estudiantil, Sr. Patricio Oscar Alfredo Maratea.

Sala de Comisiones, 09 de noviembre de 2009.-

Fdo.: ATELA, SALVIOLI.

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y reglamento adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza en cuanto a la conformación de la comisión asesora señalada en el último párrafo ut-supra referido.

Sala de Comisiones, 12 de noviembre de 2009.-

Fdo.: TONDINI, GATTI.



Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose nueva conformación de la comisión asesora del concurso de marras.

PUNTO 10.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Certificados de Docente Universitario Autorizado.-

Sr. PROSECRETARIO.- Los puntos 9 al 11 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a solicitudes de expedición de certificados de docente universitario autorizado. Todos cuentan con dictamen favorable de las comisiones de Carrera Docente Universitaria y de Enseñanza.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. PROSECRETARIO.-

- 09.- ORSINI, Juan Ignacio. S/Certificado de Docente Universitario Autorizado. (Expte. 400-1537/05).-
- 10.- ALEGRE, Julio G. S/Certificado de Docente Universitario Autorizado. (Expte. 400-2874/06).-
- 11.- JAUREGUIBERRY, Inés. S/Certificado de Docente Universitario Autorizado. (Expte. 400-2894/06).-
- 12.- MACAGNO, Mauricio Ernesto. S/Certificado de Docente Universitario Autorizado. (Expte. 400-2894/06).-
- 13.- BRANDA, Silvia. S/Certificado de Docente Universitario Autorizado. (Expte. 400-2880/06).-
- 14.- PICONE, María Verónica. S/Certificado de Docente Universitario Autorizado. (Expte. 400-138/04).-
- 15.- MEDRANO, Ezequiel. S/Certificado de Docente Universitario Autorizado. (Expte. 400-2898/06).-
- 16.- GONZALEZ, Leandro Federico. S/Certificado de Docente Universitario Autorizado. (Expte. 400-113/04).-
- 17.- GONZALEZ, Marisa Margoth. S/Certificado de Docente Universitario Autorizado. (Expte. 100-49.450/99).-
- 18.- ORTIZ, Graciela Mónica. S/Certificado de Docente Universitario Autorizado. (Expte. 400-130/04).-
- 19.- DUTRA, María Sol. S/Certificado de Docente Universitario Autorizado. Expte. 400-2891/06).-
- 20.- CORICA, Paula Elena. S/Certificado de Docente Universitario Autorizado. (Expte. 400-2885/06).-
- 21.- SALAZAR, Silvina. S/Certificado de Docente Universitario Autorizado. (Expte. 400-1807/05).-
- 22.- ARGENTI, Natalia L. S/Certificado de Docente Universitario Autorizado. (Expte. 400-1497/05).-

Sr. ATELA.- Pido la palabra.



Simplemente es para expresar la gratitud y agradecimiento al cuerpo de auxiliares docentes y de profesores porque esta aprobación de expedir diplomas de docente universitario autorizado demuestra que desde la Prosecretaría de Capacitación Docente se está promoviendo e instando a los docentes a capacitarse para la enseñanza.

En estos casi tres años de gestión hemos expedido cerca de sesenta diplomas de docente universitario autorizado, lo que nos pone contentos porque los profesores se sigan capacitando y poniendo esfuerzo en hacer esta carrera que en otros tiempos no era tan dable.

Nuestra felicitación a quienes han obtenido este logro y los invitamos a seguir capacitándose.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Carrera Docente Universitaria y de Enseñanza en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, disponiéndose la expedición de los certificados solicitados.

PUNTO 11.- DOMENECH, Ernesto E. Director de la Especialización en Derecho Penal. S/designación de docentes para el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo. (Expte. 400-208/09).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento la presentación efectuada por el Prof. Ernesto Domenech, Director de la Especialización en Derecho Penal, sobre la designación del docente para el primer cuatrimestre del corriente año para el dictado de la asignatura “Derecho Penal Intensificado I (Ejecución de la Pena)”.

Se solicita en esta oportunidad la designación como docente titular del abog. Ramiro Pérez Duhalde, como profesores adjuntos al abog. Roberto Daniel Martínez Astorino, y de la abog. Mariana Venero.

Se estima oportuno nombrar en el carácter mencionado al abog. Ramiro Pérez Duhalde pues, conforme surge de los antecedentes evaluables que constan en su respectivo currículum vitae acompañado, es Abogado- UNLP-, cuenta con actividad Docente en Postgrado –Especialización en Derecho Penal, FCJyS, UNLP- y en grado –Profesor Titular Ordinario de la Cátedra I de la materia “Derecho Penal I”, FCJyS, UNLP-; ha disertado en numerosos eventos de la especialidad; es autor de diversas publicaciones de la especialidad, entre otros antecedentes apreciables.

En el caso de los docentes propuestos como adjuntos, abog. Roberto Daniel Martínez Astorino y abog. Mariana Venero, acorde a los antecedentes aquí acompañados, no reúnen los requisitos previstos en la normativa aplicable –Art.5, de la Res.209/01 del HCA-, así como tampoco cuentan con una especial preparación, para proceder a su designación..

Consecuentemente en atención a lo antes expuestos esta Comisión de Grado Académico estima que:

Puede designarse en la asignatura “Derecho Penal Intensificado I (Ejecución de la Pena)”, al abogado Ramiro Pérez Duhalde en carácter de docente titular.

En tanto que en el caso de los abogados Daniel Martínez Astorino y Mariana Venero, no resulta viable sus nombramientos como docentes adjuntos.-



Sala de Comisiones, octubre de 2009.-
Fdo.: URRIZA, BERENGUER, TABIERES

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Como lo dije en otra oportunidad, resulta muy poco grato para una persona que es propuesta para un nombramiento, que el Consejo resuelva no hacer lugar al mismo.

Por eso, pido que este punto pase a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento y que desde la Secretaría de Postgrado se hable con el doctor Domenech, a fin de que readecue su presentación y solicite la designación de otra persona que esté en condiciones de ser nombrada.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción del consejero Salvioli, de pasar el expediente a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento y realizar un pedido al doctor Doménech.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 12.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Designaciones docentes en el Postgrado.-

Sr. PROSECRETARIO.- Los puntos 24 al 27 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a solicitudes de designación de docentes en el Postgrado. Todos cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. PROSECRETARIO.-

- 24.- DOMENECH, Ernesto E. Director de la Especialización en Derecho Penal. S/Designación del Lic. Horacio A. Calandra. (Expte. 400-1102/09).- *(asignatura "Las Ciencias y su aporte a la Criminalística Modulo II")*
- 25.- DOMENECH, Ernesto E. Director de la Especialización en Derecho Penal. S/Designación de la Dra. Gladys E. Tebaldi. (Expte. 400-1079/09).- *(asignatura "Las Ciencias y su aporte a la Criminalística Modulo II")*
- 26.- DOMENECH, Ernesto E. Director de la Especialización en Derecho Penal. S/Designación de la Mag. Mariel L. Azcacibar. (Expte. 400-1061/09).- *(asignatura "Las Ciencias y su aporte a la Criminalística Modulo II")*
- 27.- REZZONICO, Juan Carlos. Director de la Especialización en Derecho Civil. S/Designación de la Abog. Analía Pérez Cassini. (Expte. 400-4716/07 Cde. 8).- *(asignatura "Personas Jurídicas")*

Sr. FERRAY.- Pido la palabra.

Es para aclarar que votaré en contra por la posición que siempre sostengo respecto a los postgrados de carácter pago.



Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Quiero insistir en llamar a la reflexión al consejero Ferray, en el sentido de una cosa es la designación de los docentes y otra cosa es el arancelamiento de los postgrados.

Creo que la reflexión y el avanzar en criterios comunes hace al espíritu de un cuerpo colegiado como este y aspiro a que el futuro nos encuentre votando juntos este tipo de expedientes.

Sr. FERRAY.- La crítica que hacemos tiene que ver con la institución y no con quienes se ven obligados a hacer estos cursos de postgrado para completar su formación académica.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- ***El consejero Ferray vota negativamente.***
- ***Se aprueban, designándose a los docentes propuestos.***

PUNTO 13.- CONSANI, Norberto E. Director del Doctorado en Relaciones Internacionales. S/Designación del Dr. Pablo Wehbe como miembro de la Comisión Asesora del Doctorado en Relaciones Internacionales. (Expte. 400-1014/09).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento la presentación efectuada por el Prof. Dr. Norberto Consani, Director del Doctorado en Relaciones Internacionales, sobre la solicitud de que se incorpore al Dr. Pablo Wehbe como miembro de la Comisión Asesora perteneciente al Doctorado en Relaciones Internacionales.

Se solicita la incorporación del Dr. Pablo Wehbe, es oportuno nombrar en dicho carácter al mencionado profesional, pues conforme surge de los antecedentes evaluables que constan en su curriculum vitae acompañado (fs. 1/28), es Doctor en Relaciones Internacionales, profesor adjunto efectivo por concurso de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Fac. de Cs. Humanas, acredita publicaciones y antecedentes en investigación y docencia.

Consecuentemente, en atención a lo antes expuesto, esta Comisión de Grado Académico estima que es viable la incorporación del Dr. Wehbe a la Comisión Asesora de la mencionada carrera.

Sala de Comisiones, noviembre de 2009.-

Fdo.: BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- ***El consejero Ferray vota negativamente.***
- ***Se aprueba, designándose al Dr. Pablo WEHBE como integrante de la Comisión Asesora del Doctorado en Relaciones Internacionales.***

**PUNTO 14.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Planes de tesis y propuestas de directores.-

Sr. PROSECRETARIO.- Los puntos 29 al 31 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a propuestas de planes de tesis y de directores para las mismas. Todos cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. PROSECRETARIO.-

29.- LANFRANCO VAZQUEZ, Marina Laura. Alumna del Doctorado en Ciencias Jurídicas. E/Plan de Tesis titulado “Análisis jurídico-ambiental del recurso suelo desde la ética intergeneracional en municipios de la costa sur del río de La Plata (1970-2008)” y solicita Director y Co-Director del mismo. (Expte. 400-1006/09).-

30.- EPSTEIN, Martín. Alumno de la Maestría en Derechos Humanos. E/Proyecto de tesina titulado “Luchas por la memoria de la dictadura Argentina 1976-1983: el caso ESMA” y solicita Director del mismo. (Expte. 400-1025/09).-

31.- LAPENTA, María Soledad. Alumna de la Especialización en Derecho Administrativo. E/Proyecto de trabajo final integrador titulado “Existe un Derecho Administrativo del Mercosur; Posee Entidad Supranacional” y solicita Director del mismo. (Expte. 400-1060/09).-

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

La Ordenanza que regula los postgrados establece tesis para las maestrías, entonces, creo que hasta que no cambie esa denominación por la de tesina, nosotros no deberíamos llamar así a lo que la norma de la Universidad denomina tesis. Sugiero que donde dice “tesina” se corrija por “tesis”.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría, con la propuesta formulada por el consejero Salvioli.

- Se aprueban por unanimidad, aceptándose los planes presentados y designándose los directores propuestos.

PUNTO 15.- OBLIGADO, Clara. Alumno del Doctorado en Ciencias Jurídicas. E/Plan de Tesis titulado “La conflictiva intrafamiliar judicializada y el proceso violento: la violencia como presupuesto, supuesto y circunstancia del fenómeno”, y solicita como Director y Co-Director de la misma al Prof. Eduardo J. Pettigiani y Dr. Juan Magariños de Moretín. (Expte. 400-5375/08).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

En el dictamen referido como de fecha 9 de septiembre de 2008 y que luce en las presentes actuaciones a fs.24, esta Comisión de Grado Académico



propició- en lo que aquí importa, por haber sido materia de reenvío-: “En lo que respecta al director propuesto, el Prof. Eduardo Julio Pettigiani no reúne los recaudos exigidos por el Reglamento de Doctorado Res. 09/03 del 29/04/03, en su ap. V, b) toda vez que requiere:’ Para ser Director de Tesis será necesario estar en posesión del Título de doctor o ser profesor de Universidad Nacional habiendo realizado en este caso una obra de investigación de mérito notorio, avalada por publicaciones y demostrado capacidad para la formación de discípulos`. Consecuentemente, esta Comisión de Grado Académico sugiere no aceptar la propuesta de Director de Tesis formulada por la Abog. Clara Obligado, debiendo serle notificado ello y refiriendo la necesidad la necesidad de postular otro.”

Asimismo se señaló que sí correspondía la designación en carácter de Co-Director del Dr. Juan Magariños de Moretín, señalándose que cuenta con el máximo título académico y es profesor de la asignatura “Metodología de la Investigación” que se dicta en el marco del Doctorado en Ciencias Jurídicas de nuestra Unidad Académica.

Elevando el presente expediente al HCD y habiendo sido analizado por las Comisiones que lo componen, ambas propiciaron que se solicitara a la Doctorando la ampliación del currículum vitae del Director propuesto oportunamente y que con éste, retornara a esta Comisión de Grado Académico.

A resultas de la petición reseñada, a fs. 27/74 obra la nueva presentación de antecedentes del Prof. Pettigiani.

Conforme la normativa aplicada que fuera transcripta más arriba y su cotejo con los extremos de relevancia en el punto, se advierte que el postulado no ostenta el título de Doctor y en torno a los antecedentes docentes es Profesor Emérito de la Universidad FASTA (por Resolución Rectoral N° 208/07) y Profesor Titular Ordinario de Derecho Civil V (Familia y Sucesiones) en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata por concurso, designado por Ordenanza del Consejo Superior N° 597/86 y sucesivamente prorrogado, mas no se presenta el requisito que debe acompañar al previamente indicado, por no contar- siempre conforme al currículum vitae- con una obra de investigación de mérito notorio, avalada por publicaciones y demostrando capacidad para la formación de discípulos.

Ello pues cuenta con colaboraciones en obras editadas-“Código Civil Anotado. Doctrina-Jurisprudencia”, Abeledo Perrot, Bs. As., 1978, Director: Jorge J. Llambías; colaboración referida a: la ley de matrimonio civil, y arts. 240/263 (filiación legítima), 311/376 (legitimación, filiación extramatrimonial, parentesco); “Enciclopedia de Derecho de Familia”, Editorial Universidad, 1991-1994, Directores: Carlos A. Lagomarsino y Marcelo U. Salerno, Coordinador: Jorge A. Uriarte; colaboración en las voces “Familia” y “Protección Constitucional de la Familia”-, en revistas jurídicas -“La Ley” y “Jurisprudencia Argentina”, con un artículo alusivo a temáticas de derecho de familia en cada una, año 1988-, revistas afines-“Revista de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional”, “Revista Quórum” del Colegio de Abogados del Departamento judicial de Mar del Plata y “Revista Estudios” de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, con un artículo alusivo a temáticas de derecho de familia en el curso del año 1988, en las dos primeras, y cinco artículos en la tercera publicación sin cita temporal los dos primeros, en tanto que el tercero y cuarto datan de 1998 y el quinto de 1999; así como también cuenta con artículos publicados en la “Revista Jurídica del Banco de la Nación Argentina” mediante al menos seis artículos relativos a temáticas vinculadas con materia civil y comercial, años 1978 a 1981; y en “Análisis y perspectivas de los Negocios Inmobiliarios”, revista marplatense, tres artículos en el curso del año 1978.-

Sala de Comisiones, octubre de 2009.-

Fdo.: URRIZA, BERENGUER, TABIERES

Sr. PROSECRETARIO.- El Consejo Directivo en sesión de 26/03/09, por Resolución N° 029/09, giró las presentes actuaciones a la Comisión de Grado



académico con la incorporación del currículum vitae ampliado del profesor Eduardo Julio Pettigiani.

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Esto ya lo trató el Consejo, como no había un currículum actualizado del doctor Pettigiani, ante la recomendación de rechazo que había hecho la Comisión de Grado Académico, se le pidió ampliación de antecedentes del director propuesto. La Comisión de Grado Académico lo volvió a tratar y, pesar de los valiosos antecedentes adjuntados, nuevamente propone rechazar la propuesta.

Nosotros entendemos que la Ordenanza establece que si el postulado no tiene título de doctor pero acredita suficiente conocimiento en la disciplina que se lo propone como director, podría ser designado. Entonces, para no cerrar la propuesta y evitar cualquier situación de posible arbitrariedad, sugerimos que pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el consejero Atela, de pasar este expediente a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 16.- SALVIOLI, Fabián. Director de la Maestría en Derechos Humanos. S/Modificación en el tribunal evaluador de la tesina del alumno Abog. José Antonio Musso. (Expte. 400-5840/08).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento la presentación efectuada por el Prof. Fabián O. Salvioli, Director de la Maestría en Derechos Humanos a fs. 32, exponiendo los motivos que hacen imposible la conformación del jurado tal como fue designado en la Resolución n° 237 del Consejo Directivo para la evaluación de la tesina presentada por el Abog. José Antonio Musso.

Ante la necesidad de designar un nuevo jurado para llevar adelante la evaluación de la tesina precedentemente mencionada, se estima que el mismo podrá estar conformado por el Dr. Miguel Ángel Rossi, Doctor y Magíster en Ciencia Política de la Universidad de Sao Paulo (USP); investigador Independiente del CONICET; Profesor Titular de Teoría Política y de Filosofía en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, profesor de la Maestría en Ciencia Política de la UNLP; Tomas Varnagy, Meter. en Ciencia Política UBA-FLACSO, Profesor Adjunto de Teoría Política en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, también ha sido Director de la Maestría en Defensa del Ministerio de Defensa de las Nación, es Profesor de la Maestría en Ciencia Política de la UNLP; Dr. Norberto Consani, Profesor titular de Derecho Internacional Publico UNLP, Director del doctorado en Relaciones Internacionales, director del Instituto y la Maestría en Relaciones Internacionales de la UNLP.

Sobre esta base esta Comisión de Grado Académico, estima que puede el CD aprobar la designación del jurado para evaluar el trabajo final presentado. El mismo estaría conformado por el Dr. Miguel Ángel Rossi, Mgter Tomás Varnagy y el Dr. Norberto Consani

Sala de Comisiones, noviembre de 2009.-

Fdo.: BERIZONCE, TABIERES, BERENGUER



Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, designándose el jurado propuesto.

PUNTO 17.- ECHEVESTI, Carlos A. Secretario de Postgrado. S/Modificación en el Tribunal Evaluador del trabajo final integrador de la alumna de la Especialización en Derecho Civil Abog. Laura I. Hernández. (Expte. 400-5599/08).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento lo peticionado y, visto que los Prof. Luis Valente y Liliana Calcagno han sido designados mediante Resolución del Consejo Directivo n° 088 de fecha 8 de junio de 2009 para integrar el Jurado evaluador del Trabajo Final de la Alumna de la Especialización de Derecho Civil Abog. Laura Ivana Hernández.

Los profesores mencionados, expresan que por motivos personales renuncian a los cargos de jurados según surge a fs. 9.

Sobre esta base la Comisión de Grado Académico estima que los Profesores Valente y Calcagno pueden ser eximidos y excluidos de juzgar el trabajo final indicado y en su lugar se propone como nuevos miembros del Jurado Evaluador al Dr. Eduardo Tinant y al Profesor Eduardo Roveda, profesores de esta Casa de Altos Estudios; de la Maestría en Bioética Jurídica y de Especialización en Derecho de Familia respectivamente.

Sala de Comisiones, noviembre de 2009.-

Fdo.: BERIZONCE, TABIERES, BERENGUER

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, designándose el jurado propuesto.

PUNTO 18.- MARTIN, Claudia Patricia. Alumna de la Maestría en Sociología Jurídica. S/Equivalencias. (Expte. 400-111/09).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento lo peticionado por la alumna Martin, sobre el pedido de equivalencia de las materias: seminario “Historia del Movimiento obrero y del Trabajo”, correspondiente a la Especialización en Derecho Social es equivalente al seminario “Nuevos Movimientos Sociales” relativo a la Maestría en Sociología Jurídica; y las asignaturas “Política Social”, “Derecho de la Seguridad Social I”, “Derecho de la Seguridad Social II” y “Constitucionalismo Social” correspondiente a la Especialización en Derecho Social, son equivalentes a la signatura optativa “Sociología Laboral” relativa a la Maestría en Sociología Jurídica, visto que a su turno la Directora de la carrera, Dra. Olga Salanueva, se ha expedido respectivamente a fs. 19 sobre la viabilidad de conceder las equivalencias peticionadas.

Sobre esta base, la Comisión de Grado Académico estima que corresponde reconocer por aprobadas por *equivalencia* las siguientes asignaturas: Seminario “Nuevos Movimientos Sociales”, “Sociología Laboral” concerniente a la Maestría en Sociología Jurídica.

Sala de Comisiones, noviembre de 2009.-

Fdo.: BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER



Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, otorgándose las equivalencias solicitadas.

PUNTO 19.- SALANUEVA, Olga. Directora de la Maestría en Sociología. S/Rectificación en el nombre de una asignatura aprobada por equivalencia por la alumna Lic. Andrea S. González. (Expte. 400-5153/08).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento lo peticionado, por la Dirección de la carrera a foja 65, en relación a que la denominación correcta de la materia optativa es “Nuevos Movimientos Sociales”, y visto que a su turno (fs.62), la Dra. Olga, Salanueva se ha expedido sobre la viabilidad de conceder la equivalencia peticionada.

La Comisión de Grado Académico estima que corresponde rectificar la Resolución del C.D. nro. 188/09 y reconocer por aprobada por *equivalencia* la asignatura denominada correctamente “Nuevos Movimientos Sociales”

Sala de Comisiones, noviembre de 2009.-

Fdo.: BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose la rectificación propuesta.

PUNTO 20.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Ingreso al Doctorado en Relaciones Internacionales.-

Sr. PROSECRETARIO.- Los puntos 37 y 38 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a solicitudes de ingreso al Doctorado en Relaciones Internacionales. Ambos cuentan con dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. PROSECRETARIO.-

37.- CHIANI, Ana María. S/Ingresar al Doctorado en Relaciones Internacionales. (Expte. 400-939/09).-

38.- LUCERO, Mariel. S/Ingresar al Doctorado en Relaciones Internacionales. (Expte. 400-256/09).-



Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los expedientes leídos por Secretaría.

- Se aprueban por unanimidad, admitiéndose las inscripciones solicitadas.

PUNTO 21.- DOMENECH, Ernesto E. Director de la Especialización en Derecho Penal. S/Desdoblamiento de una materia que integra el actual plan de estudios de la carrera. (Expte. 400-18376/87 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento la petición efectuada por el Prof. Ernesto Domenech, Director de la “Especialización en Derecho Penal”, sobre el desdoblamiento de una materia actual del Plan de Estudios de la mencionada carrera.

Se solicita en esta oportunidad el desdoblamiento de la asignatura optativa: “Las Ciencias y su Aporte a la Criminalística” en dos materias: “Las Ciencias y su Aporte a la Criminalística – Modulo I-” y “Las Ciencias y su Aporte a la Criminalística – Modulo II-”, como asignaturas distintas, autónomas, optativas, cuatrimestrales y sin correlación, lo que implicaría una reforma del actual plan de estudios.

Este requerimiento se funda en la necesidad de adaptarse al avance de las Ciencias que realizan sus aportes en los Procesos Judiciales en pos del descubrimiento de la verdad objetiva en el Sistema Penal, ya que debido al incesante cambio y mejoramiento tecnológico, puesto al servicio de la persecución penal se ha generado la ampliación de las disciplinas que cooperan en el acometimiento de ese objetivo.

A fs. 1/5 se presentan los programas correspondientes a estas dos nuevas materias; y a fs. 6 se acompaña el Nuevo Plan de Estudios de la carrera.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico, estima que puede practicarse la división de la asignatura optativa: “Las Ciencias y su Aporte a la Criminalística – Modulo I-” y “Las Ciencias y su Aporte a la Criminalística – Modulo II-”.-

Sala de Comisiones, noviembre de 2009.-

Fdo.: BERIZONCE, DE LA LOZA, BERENGUER

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- El consejero Ferray vota negativamente.

- Se aprueba, aceptándose la división en módulos propuesta.

PUNTO 22.- DECANO Abog. Hernán GOMEZ. Da cuenta del dictado de Resoluciones.-

Sr. PROSECRETARIO.- Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son las siguientes:

225/09: Por la cual designa a la abogada Danissa Vázquez en carácter de Auxiliar Docente Interina ad honórem de la cátedra 1 de Historia Constitucional hasta el 31/12/09 o la sustanciación del concurso.



- 231/09: Por la cual da por terminadas las funciones de la abogada Elba Lorena Marcovecchio en carácter de Ayudante de Primera categoría Ordinaria ad honórem, de la cátedra 3 de Derecho Comercial I.
- 231/09: Por la cual limita a partir del 1º/06/09 la designación de la abogada Natalia C. Lipskier en carácter de Ayudante de Primera categoría Interina -con dedicación simple- de la cátedra 3 de Derecho Comercial I.
- 370/09: Por la cual designa ad referéndum del Consejo Directivo a la abogada Soledad Moreyra en carácter de Auxiliar Docente Interina ad honórem para la cátedra 2 de Derecho Social, a partir del 10 de agosto de 2009 y hasta el 31/12/09 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.
- 379/09: Por la cual designa a los efectos presupuestarios a la abogada Danissa M. Vázquez Vilela en carácter de Auxiliar Docente -con dedicación simple-, hasta tanto el abogado Hernán Luna permanezca con licencia médica.
- 389/09: Por la cual acepta ad referéndum del Consejo Directivo la renuncia del abogado Andrés A. Soto al cargo de jefe de trabajos prácticos de la cátedra 2 de Derecho Procesal II.
- 401/09: Por la cual acepta la renuncia presentada por la abogada Valeria M. Huenchiman, al cargo de Directora Ejecutiva en la Secretaría de Postgrado.
- 415/09: Por la cual acepta ad referéndum del Consejo Directivo, la renuncia presentada por el abogado Emiliano Agustín García Bambill, al cargo de Auxiliar Docente Interino ad honórem de la cátedra 3 de Derecho Comercial II.
- 417/09: Por la cual pone en posesión de cargo al abogado Juan Francisco Constenla, en el cargo de Auxiliar Docente Interino -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Comercial II, a partir del 2 de septiembre de 2009.
- 428/09: Por la cual acepta la renuncia presentada por la abogada María José Lescano, al cargo de Directora de Coordinación de Institutos y Producción Científica en la órbita de la Secretaría de Investigación Científica.
- 440/09: Por la cual prorroga la designación del abogado Irilo Eduardo C. Carril Campusano en carácter de Auxiliar Docente Interino de la cátedra 3 de Derecho Social hasta el 31/12/09.
- 450/09: Por la cual prorroga la designación en la Maestría en Integración Latinoamericana de la profesora Ethel Leonor Giulano para el dictado de la materia "Instrumentos de Comercio Exterior".
- 451/09: Por la cual prorroga la designación en la Maestría en Integración Latinoamericana del profesor Pablo J. Ciccolella para el dictado de la materia "Reestructuración del Espacio: articulación económica, social y territorial".



- 452/09: Por la cual prorroga la designación en la Maestría en Integración Latinoamericana del profesor Marcelo Halperin para el dictado de la materia “Derecho Internacional Económico”.
- 453/09: Por la cual prorroga la designación en la Maestría en Integración Latinoamericana del profesor Víctor R. Nicoletti para el dictado de la materia “Política Internacional”.
- 454/09: Por la cual prorroga la designación en la Maestría en Integración Latinoamericana del Lic. Guillermo A. Bellingi para el dictado de la materia “Teoría de la Integración”.
- 455/09: Por la cual prorroga la designación en la Maestría en Integración Latinoamericana de la profesora Noemí B. Mellado para el dictado de la materia “Teoría de la Integración”.
- 457/09: Por la cual prorroga la designación en la Maestría en Integración Latinoamericana de la Mag. Clara Sara Amzel Guinzburg para el dictado de la materia “Derecho de la Integración”.
- 458/09: Por la cual prorroga la designación en la Maestría en Integración Latinoamericana de la profesora Leila Devia para el dictado de la materia “Los procesos de integración y la cuestión ambiental”.

Sr. FERRAY.- Pido la palabra.

¿Me podría aclarar la resolución N° 379?

Sr. DECANO.- Es porque el abogado Luna tuvo un accidente.

Sr. FERRAY.- ¿Esta abogada ya era docente?

Sr. DECANO.- Sí.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Respecto a la Resolución N° 401, es para decir que la abogada Huenchimann ha trabajado absolutamente bien en la Dirección Ejecutiva de la Secretaría de Postgrado, ha facilitado mucho las tareas. Personalmente lamento que haya tenido que dejar su puesto.

En nombre de la maestría que dirijo, quiero dejar asentado claramente el agradecimiento por su desempeño.

Sr. DECANO.- Con relación a la resolución N° 428, la abogada Lescano presenta su renuncia porque fue designada juez de Responsabilidad Penal Juvenil y tuvo que hacerse cargo de esas funciones.

Todas las prórrogas que se hicieron corresponden a docentes que vienen desempeñándose en tales cargos desde hace tiempo.

Sr. FERRAY.- Adelanto la misma posición que en los puntos anteriores, respecto a las designaciones en las maestrías.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones leídas por Secretaría.

- **El consejero Ferray vota negativamente las resoluciones N° 450 a 455 y 457 a 458.**

- **Se aprueban.**



Sr. DECANO.- Al no haber más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 20 y 25.

Carlos A. Sorbelli

Taquígrafo
A.A.T.P. Nº 133

----- *Aprobada sin modificaciones en la sesión ordinaria del 17 de diciembre de 2009 (Acta Nº 365).* **CONSTE.** -----

Carlos A. Sorbelli

Taquígrafo
A.A.T.P. Nº 133